

Tiempos de Cambios

La sociedad argentina está atravesando un período de cambios trascendentales: la entrada en vigencia del Nuevo Código Civil y Comercial desde el 1° de agosto y las elecciones gubernamentales a nivel nacional y provincial, son dos de los sucesos de gran envergadura que marcarán un ciclo de constante dinamismo sociocultural en el país.

Entre los aspectos claves que regula el nuevo ordenamiento legal, está la temática familiar. Las autoridades de los Colegios deben tomar debida nota de los cambios que se plantean y para ello, nuestra asociación incorporó el tema en las distintas Jornadas de capacitación. Así también, desde Vivencia aportamos el marco teórico vinculado a las consultas permanentes y de particular interés respecto a lo netamente educativo.

El Código también se detiene en el reconocimiento de los derechos a los adolescentes, una nueva categoría de menores de edad. Otra de las modificaciones que afecta al ámbito educativo, es la incorporación de las nuevas figuras que podrán ejercer obligaciones parentales ante los colegios. En consecuencia, cada institución debe replantearse una cantidad de cuestiones en la organización interna, para dar lugar a la puesta en práctica de lo sostenido por la Ley 26994.

En pleno proceso eleccionario nuestras expectativas están puestas en conocer quiénes serán las autoridades educativas en la Nación, en las provincias y en la ciudad de Buenos Aires. Es importante resaltar la predisposición de nuestros colegios y de su personal, como centros de comicios, en las diferentes elecciones que se vienen dando a lo largo del año, cumpliendo de esta manera, el ejercicio de un derecho y una obligación asumida con responsabilidad y compromiso.

En esta edición, también publicamos las nuevas grillas del importante incremento salarial firmado en la paritaria del mes de febrero para los docentes de planta funcional de la Ciudad y la Provincia de Buenos Aires.

Entre otro hecho destacable y de gran consideración, debemos hacer mención del resultado obtenido por los estudiantes argentinos, en el Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo (TERCE), realizado por la UNESCO. El mismo dio cuenta que hay una mejor preparación de nuestros alumnos en el área de matemática y escritura, tanto en 3° como en 6° grado, en comparación con los demás países. En cuanto a lectura y ciencias naturales, los resultados obtenidos son similares al promedio del resto de los países de América Latina.

El compromiso social asumido por nuestra asociación, nos hace seguir elaborando los medios para continuar aportando a la educación. El Congreso a realizarse próximamente en Lisboa bajo el nombre: “La nueva educación en la era digital”, es un claro ejemplo de ello. Asimismo, la 1ra Jornada de Educación Primaria denominada: “La complejidad vincular en la Escuela Primaria” completa una serie de eventos organizados por ADEEPRA, en vista del desarrollo de herramientas educativas, para los directivos y docentes de los colegios afiliados.

Afrontar una nueva etapa de cambios sociales, políticos, económicos y culturales, nos plantea un desafío a quienes formamos parte de la estructura educativa, engranaje primordial de cualquier sociedad. Nuevamente desde nuestra asociación, los invitamos a hacer de ese “desafío” la excusa perfecta, para seguir transitando un camino con nuevas dosis de esperanza, que permitan consolidar todo lo que hemos logrado en estos años. Seguir recorriendo aquel camino que todos conocemos, el que exige trabajo arduo, incesante y profesional que implica una labor diaria en conjunto, persiguiendo como único fin una mejor educación para todos y de calidad, para satisfacer las DIGNIDADES BÁSICAS de la PERSONA HUMANA (alimentación, salud, educación, trabajo y hábitat).

DIRECTOR GENERAL
Dr. Edgardo N. De Vincenzi

DIRECTOR ADJUNTO
Lic. Prof. Perpetuo Lentijo

CONSEJO EDITORIAL
Lic. Rodolfo N. De Vincenzi
Dr. Alfredo Fernández
Sra. Úrsula Niessner
Lic. Beatriz Montes de Oca

SECRETARIO DE REDACCIÓN
Prof. Néstor Barallobres

PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA
Sabrina Benavidez
sabrina@adeepa.org.ar

**REDACCIÓN Y
ADMINISTRACIÓN ADEEPA**
Chacabuco 90 2º Piso. Bs. As.
Tel.: 4 343-2466 4 342-8604
Página Web: www.adeepa.com.ar

PRODUCCIÓN FOTOGRAFICA
César Daneri

DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA
HALABI Diseño
O' Higgins 2559 3º "B" Tel. 4 782-2007
halabidis@hotmail.com

Es una publicación de

vivencia

EDUCATIVA



ADEEPA
(Asociación de Entidades
Educativas Privadas
de la Argentina)

ADEEPA es miembro de la Confederación Argentina de Instituciones Educativas Privadas (CAIEP), la Federación de Asociaciones Educativas Privadas de Latinoamérica y el Caribe (FAEPLA) y la Confederación Mundial de Enseñanza Privada (COMEP).

Registro de Propiedad Intelectual Exp. Nro. 111150.
Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial a través de cualquier medio gráfico, electrónico o mecánico, sin consentimiento del editor. Las notas firmadas no necesariamente reflejan la opinión del editor.

Sumario

VIVENCIA educativa N° 230
Septiembre 2015

EDITORIAL	1
NOTA DE TAPA	3
Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación	3
MOMENTO TEÓRICO	12
Niños Estresados = Padres Estresados: Una ecuación difícil de resolver	12
DE LA CIUDAD	16
Aplicación del Acta Paritaria Docente	16
Modificaciones en el Estatuto del Docente de la C.A.B.A	20
Coordinador de carrera para Institutos de Formación Superior	22
INFORMACIÓN BONAERENSE	28
Actas del Consejo Consultivo. Del 27 de mayo de 2015	28
INFORMACIÓN NACIONAL	34
Prórroga para la emisión de Facturas Electrónicas	34
INFORMACIÓN INTERNACIONAL	35
La inequidad social continúa afectando el aprendizaje en América Latina	35
SUCESOS	37
Los 100 años del Padre Mario Pantaleo	37
MOMENTO TEÓRICO	38
La Transdisciplina	38
REFLEXIONES	42
Discapacidad y Valores	42
REALIDAD INSTITUCIONAL	46
Positivo encuentro de Universidades Privadas en Chile	46
ÚLTIMA PÁGINA	48
Libro Amigo	48



Nuestra Tapa:

Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación

Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación

El 1° de agosto entró en vigencia el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, plasmado en la Ley 26994. El nuevo texto legal produce una modificación sustancial en el desarrollo de los derechos y deberes de todos los habitantes y requiere por tanto una lectura atenta desde las instituciones educativas de gestión privada.

El siguiente artículo es de autoría del Dr. Hernán San Juan- Asesor Legal de ADEEPRA. A partir del mismo, se da continuidad a lo expuesto en la XII° Jornada de Nivel Inicial y se complementa desde el marco teórico la explicación en profundidad del Nuevo Código, como respuesta a las consultas permanente de nuestros afiliados.

Las modificaciones introducidas en la norma bajo análisis, rompen con el paradigma que regula las relaciones interpersonales plasmado en el código de Vélez Sársfield (1869). No solo su contenido resulta novedoso, sino incluso las pautas necesarias para su interpretación.

En el Capítulo “Pautas para interpretar el código” contenido en el “Código Civil y Comercial Concordado con el régimen derogado y referenciado con legislación vigente (de editorial ASTREA - 20150)”; la Dra. Aida Kemelmajer de Carluccinos describe las nuevas pautas interpretativas.

El nuevo cuerpo legal, a diferencia del Código de Vélez, no contiene notas explicativas a los artículos en los que se describe la intención del legislador, circunscriptas a una mirada estática, es decir, del momento en el que se sancionó el código (interpretación originalista); sino

que en su artículo 2° refiere que la ley debe ser interpretada teniendo en cuenta: **las palabras, sus finalidades, los principios y valores jurídicos.**

Cuando el Código Civil y Comercial habla de finalidades, está adhiriendo a la interpretación aceptada en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que nos indica la necesidad de acceder a una interpretación activista. Con respecto a esto, la expresión correcta sería: ¡este código está vivo!, ya que busca que se lo interprete teniendo en cuenta particularmente el contexto histórico en el que la norma se ha de aplicar. El código evoluciona y progresa.

Como veremos más adelante en la descripción de algunos cambios trascendentales, el código adhiere a la tendencia de la “constitucionalización” que *en palabras de Alberdi, en su célebre polémica con Vélez Sarsfield; el código de un país “es la parte de la legislación que tiene por objeto desarrollar los derechos naturales de sus habitantes, considerados como miembros de la familia y de la sociedad civil. Estos derechos son esenciales del hombre, sin distinción de condición”.* (Código Civil y Comercial Concordado con el régimen derogado y referenciado con



El Dr. Hernán San Juan explicando el Nuevo Código Civil y Comercial, en la XII° Jornada de Educación Inicial

Master Cook

Calidad y Equilibrio nutricional

Servicio de alimentación para colegios

Servicios de comedor, viandas y buffet • Menús diseñados por nutricionistas garantizando el equilibrio nutricional apropiado para cada edad • Personal especializado en atención escolar • Asesoramiento profesional y técnico
Calidad, variedad y creatividad • Ambientación y decoración de comedores

Proveedor acreditado de
ADEEPR

Adherido al
Sistema de:



Desarrolladas a medida de
las Instituciones Educativas

Soluciones inteligentes

0810 - 222 - 2252 • www.mastercook.com.ar • info@mastercook.com.ar

legislación vigente de editorial ASTREA - 2015; la Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci página 7).

Teniendo en cuenta las pautas referidas, podemos ahora señalar algunas particularidades esenciales del código, que afectan directamente nuestra relación dentro y fuera de la escuela, con familias y alumnos.

El código da pautas esenciales para romper el viejo estigma cultural, del pretendido derecho de propiedad de los padres sobre los hijos. Revisemos algunas notas al respecto:

La nueva norma intenta “descosificar” al niño (si se me permite el termino). La expresión “*es mi hijo y con mi hijo hago lo que quiero*”, está atacada fuertemente por la nueva legislación.

Cuando el código trata la responsabilidad parental, indica que los progenitores responsables son aquellos que ejercen determinados derechos y obligaciones pero con una finalidad específica, **para propender al desarrollo, cuidado y formación integral del niño**. No tengo como progenitor derechos “per se”: los tengo y los ejerzo con finalidades específicas y teniendo en cuenta el interés del niño y no el mío propio. A partir de ahora, la madurez del niño no resulta irrelevante jurídicamente, al contrario, el niño recupera el ejercicio de sus derecho conforme la adquiere y se va independizando. Por otra parte, se desvanecen las diferencias jurídicas fundadas en razones de género. En ese marco, incluso

el apellido que pasaba del hombre a los hijos, desaparece en este código y con él la carga que sufría la hija mujer al saber que no podría hacer perdurar el apellido familiar.

Podrán observar a lo largo de esta explicación, que el código retira al estado de su función de regulación sobre determinadas relaciones personales. En el matrimonio, por ejemplo, se reconoce que para que perdure deben querer los dos, hoy la voluntad de uno solo, resulta suficiente para activar su ruptura. En definitiva, el consentimiento al divorcio ha dejado de ser materia de extorsión.

ALGUNOS CAMBIOS TRASCENDENTES

Los derechos de los menores: Las personas menores de edad (aquellos que no han cumplido los 18 años), como regla general, ejercen sus derechos a través de sus representantes legales. No obstante esta regla, aquella persona menor que cuenta con edad y grado de madurez suficiente, puede ejercer por si los actos que le son permitidos por el ordenamiento jurídico. El nuevo cuerpo legal crea, una nueva categoría de menores de edad: los adolescentes (menores entre los trece y los dieciocho años).

Es importante señalar que este Código, genera importantes medidas de empoderamiento de los menores, es

Sangakoo Maths for life

Una plataforma online donde tus alumnos aprenden matemáticas haciendo matemáticas

Complementa tus clases con una metodología...

- Creativa**
Los alumnos inventan y resuelven sus propios problemas.
- Colaborativa**
Los alumnos resuelven los ejercicios entre ellos y comentan las resoluciones.
- Adaptada a la diversidad**
Los alumnos crean sus propios problemas de acuerdo a sus capacidades.

Una única plataforma, una única metodología, pero mil formas de aprendizaje.

Sangakoo Argentina: carlos@sangakoo.com / Tel. 02241-15-688486 / www.sangakoo.com

...“El código retira al estado de su función de regulación sobre determinadas relaciones personales...”



decir, que a medida que van creciendo, recuperan el ejercicio de sus derechos mediante acciones que antes eran propias de sus progenitores. Por ejemplo: un menor de edad tiene el derecho a ser oído en todo proceso judicial que le concierne, como así también puede participar en las decisiones sobre su persona. La adopción es un claro ejemplo de esto, por lo que todo niño no solo tiene derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez, sino que la ley prevé que resulte obligatorio requerir su consentimiento a partir de los diez años, para avanzar con el proceso de adopción.

Todo adolescente que tenga entre trece y dieciséis años, tiene la aptitud suficiente para decidir por sí respecto de aquellos tratamientos, que no resulten invasivos o no comprometan su estado de salud o no provoquen un riesgo grave en su vida o integridad física. *A partir de los dieciséis años, el adolescente es considerado como un adulto para las decisiones atinentes al cuidado de su propio cuerpo.*

EL GÉNERO EN EL CÓDIGO:

El nuevo Código, **supera la diferencia de género**, adaptándose en consecuencia, las normas jurídicas al nuevo paradigma de familia en nuestro país. Se habla de **progenitores**, para referirse a aquellos que han concebido o adoptado a un niño.

Esto genera como primera consecuencia, que en los reglamentos internos así como en las solicitudes de ingreso o simplemente autorizaciones para efectuar determinados actos dentro de las escuelas, *las palabras*

padre o madre deba ir siendo reemplazada por *progenitores responsables*.

LOS RESPONSABLES PARENTALES:

Existe otra novedad muy importante en el Código Civil y Comercial: se elimina el concepto de patria potestad, tenencia y régimen de visitas.

El código nos indica que en cualquier caso, se debe priorizar la modalidad compartida indistinta, el padre o la madre no visitan a sus hijos, sino que viven con ellos. Por eso es que el código no habla más de régimen de visitas, el código advierte que ambos progenitores, sean del género que sean, viven con sus hijos y las decisiones que adopten no pueden estar fundadas en otro interés que no sea el de los menores.

La responsabilidad parental es el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los progenitores sobre la persona y bienes del hijo, para su protección, desarrollo y formación integral mientras sea menor de edad y no se hubiere emancipado.

Existen algunos principios generales que rigen la responsabilidad parental, a saber: a) el interés superior del niño;

b) la autonomía progresiva del niño conforme a sus características psicofísicas, aptitudes y desarrollo. A mayor autonomía, disminuye la representación de los progenitores en el ejercicio de los derechos de los hijos; c) el derecho del niño a ser siempre oído y a que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez.

Tanto en los casos de convivencia de ambos progeni-



SISTEM LIFE
MEDICINA PREVENTIVA

UN PASO ADELANTE EN PREVENCIÓN

CURSOS PARA LA COMUNIDAD

RCP para familiares y amigos (Resucitación Cardiopulmonar)
Familiares y Amigos - Primeros Auxilios para niños
Salvacorazones Primeros Auxilios pediátricos
Salvacorazones RCP en escuelas
Salvacorazones DEA (Desfibrilador Externo Automático)
Salvacorazones Primeros Auxilios

CURSOS PARA EL EQUIPO DE SALUD

Apoyo Vital Básico para el Equipo de Salud



PROVEEDOR ACREDITADO POR ADEEPA

Asesoramiento profesional personalizado dentro del establecimiento

- CERTIFICADO DE APTITUD FISICA
- EXAMEN FONOAUDIOLÓGICO
- EXAMEN BUCO DENTAL
- EXAMEN OFTALMOLÓGICO

Ficha médica del alumno tipo sobre.

Talleres de Dengue, Gripe, Meningitis, Enfermedades respiratorias e Infecciones contagiosas.

Primer sistema en el país de escuelas cardioprotégidas, DEA, férulas y botiquines.

Solis 435 - Capital Federal - Tel. 4382-8571 | 8578 | 8584 | 8982
www.sistemlife.com.ar - comercial@sistemlife.com.ar



Sindicato Argentino de Empleados y Obreros de la Enseñanza Privada



SAEOEP

OPERATIVO CULTURAL

**Cursos de capacitación de Grado y Post Grado
en universidades e institutos terciarios**

OPERATIVO VERANO

Mar del Plata

OPERATIVO INVIERNO

Villa Carlos PAz

OPERATIVO ESCOLAR

Mochilas

OPERATIVO ARTÍSTICO

Entradas a los mejores espectáculos teatrales

DÍA DE CAMPO

**Teléfonos: 4932-3021 / 4931-4715 / 4956-0408/09
informes@ospepweb.com.ar - www.sepweb.com.ar**



tores (ya sea en un matrimonio o en una unión convivencial) como en caso de cese de la convivencia, divorcio o nulidad del matrimonio, el ejercicio de la responsabilidad parental le corresponde a ambos progenitores. *Se presume que los actos realizados por uno, cuentan con la conformidad del otro*, excepto algunos casos donde se necesita consentimiento de ambos (autorización a los hijos para contraer matrimonio, autorización para ingresar a comunidades religiosas, fuerzas armadas o de seguridad, autorización para salir del país o administrar los bienes de los hijos). En los casos mencionados precedentemente, si el acto involucra a hijos adolescentes, es siempre necesario su consentimiento expreso.

Lo mencionado en el párrafo anterior, permite a cualquiera de los progenitores inscribir a su hijo en una escuela, dar autorizaciones para que el se retire de la forma en que se disponga o que pueda llevar a cabo actividades escolares donde se necesite alguna autorización especial (por ejemplo: campamentos, salidas didácticas, etc). En consecuencia, cualquiera de ambos progenitores podrá suscribir aquellos documentos o autorizaciones. Naturalmente el derecho admite que el otro progenitor manifieste su oposición expresa. En tal caso, la normativa prevé que el juez, por el procedimiento más breve previsto en la normativa local, resuelva la diferencia siempre respetando el derecho a ser escuchado del niño y conforme a su interés superior. Si existieren importantes desacuerdos entre los progenitores, y además los mismos fueran frecuentes, el juez

puede atribuir total o parcialmente la responsabilidad parental a uno de los progenitores, o distribuir entre ellos las funciones, por un plazo que no puede exceder de dos años.

Por otro lado, atento el interés del hijo y por razones suficientemente justificadas, los progenitores pueden convenir que el ejercicio de la responsabilidad parental sea otorgado a un pariente (cualquiera fuera el vínculo: ascendiente, descendiente, colateral o por afinidad). Este acuerdo debe ser siempre homologado judicialmente, debiendo oírse necesariamente al hijo. La delegación tendrá un plazo máximo de un año, pudiendo renovarse por un período más. Más allá de esta delegación del ejercicio de la responsabilidad parental, los progenitores conservan la titularidad de la misma y mantienen el derecho a supervisar la crianza y educación del hijo en función a sus posibilidades. También en este caso, la delegación deberá ser probada con un instrumento judicial.

Es importante señalar que la obligación de prestar alimentos, *entendiéndose por este concepto no solo la alimentación sino la educación y la salud*, se extiende hasta los veintiún años de edad, excepto que el obligado acredite que el hijo mayor de edad, cuenta con recursos suficientes para proveérselos por sí mismo. Incluso esa obligación subsiste hasta que el hijo alcance los veinticinco años de edad, si la prosecución de estudios o preparación profesional de un arte u oficio le impide proveerse de los medios necesarios para sostenerse en forma independiente.

EL PROGENITOR AFÍN:

Se denomina progenitor afín al cónyuge o conviviente que vive con quién tiene a su cargo el cuidado personal del niño o adolescente. El cónyuge o conviviente de un progenitor debe cooperar en la crianza y educación de los hijos del otro, realizar los actos cotidianos relativos a su formación en el ámbito doméstico y adoptar decisiones ante situaciones de urgencia. En caso de desacuerdo entre el progenitor y su cónyuge o conviviente, siempre prevalece el criterio del progenitor.

Estas normas referentes al progenitor afín implican que en determinadas circunstancias, especialmente situaciones de urgencia, el cónyuge o conviviente de uno de los progenitores, puede asumir decisiones que le corresponderían a los progenitores, los cuales por una u otra razón no pueden darle solución en forma inmediata. En consecuencia, los nombres de los progenitores afines deben figurar debidamente registrados en las solicitudes de ingreso.

Cabe señalar que por estar contenidas estas normas en un Código, las mismas no serán reglamentadas y habrá que esperar los pronunciamientos judiciales, para saber que dicen los jueces acerca del alcance de la norma.



COMO NORMA GENERAL LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEBERÁN PRESTAR ATENCIÓN A ESTOS CRITERIOS:

- a) Tomar nota del nuevo paradigma de familia actual, donde pueden existir matrimonios del mismo o distinto sexo, uniones convivenciales del mismo o distinto sexo o progenitores individuales.
- b) Adaptar los reglamentos internos para que cuando deban ser firmados, aparezca la palabra progenitor en vez de madre o padre.
- c) Adaptar las solicitudes de ingreso, a fin de que la palabra padre y madre sean suplantadas por la palabra progenitor 1 y progenitor 2, aceptando que puede existir un solo progenitor en la medida que el vínculo sea monoparental.
- d) Incluir los datos personales de los progenitores afines de cada uno de los progenitores (si existieren), responsabilizando a los progenitores de informar inmediatamente a la escuela de las rupturas de esos matrimonios o uniones convivenciales o de nuevos vínculos que se vayan creando a través del tiempo de escolaridad.
- e) En los casos de que se presenten parientes asumiendo la responsabilidad parental de hecho, exigir que esa responsabilidad quede jurídicamente normalizada mediante la homologación judicial respectiva, (es el caso de los abuelos que se presentan en la escuela mencionando que tienen a su nieto a cargo). Hay que pensar que una cosa es la responsabilidad económica (o sea hacerse cargo de los gastos de la escuela) y otra muy distinta la adopción de medidas en ejercicio de la responsabilidad parental.

TEMAS ADICIONALES

Hay algunos aspectos importantes que también deben ser planteados, porque pueden tener influencia en los establecimientos educativos:

- El apellido del recién nacido puede ser de cualquiera de los progenitores o los de ambos, en el orden en el que los dos decidan. Si no estuvieran de acuerdo, la definición va a sorteo en el Registro Nacional de las Personas.
- Con el nuevo Código, no solo los matrimonios podrán adoptar, sino también los convivientes e incluso

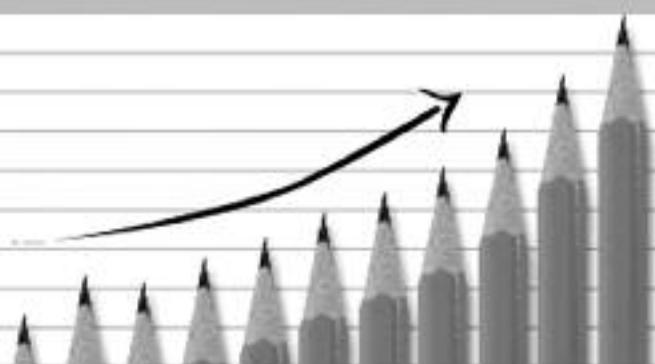
las personas en forma individual. Los niños mayores a diez años que sean sujetos de adopción, deberán siempre expresar su consentimiento al acto.

- Es importante señalar que ya no existen hermanos y medios hermanos. Ahora todos los hijos aún de distintos progenitores teniendo en común uno de ellos, se denominan hermanos. Son hermanos bilaterales los que tienen los mismos padres. Son hermanos unilaterales los que proceden de un mismo ascendiente en primer grado, difiriendo en el otro.



cleanmanagers

Servicio de limpieza profesional para colegios



En constante crecimiento!

Cleanmanagers, ha desarrollado un canal de servicios específico para toda la comunidad educativa. La principal premisa es "cuidar de nuestros chicos".

Contamos con una cartera de más de **40 entidades** que respaldan nuestro servicio. Somos proveedores de prestigiosas Universidades y Colegios, en el ámbito de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

ALGUNOS DE LOS CLIENTES QUE NOS ACOMPAÑAN



Villa Devoto
School



Proveedor acreditado de
ADEEPA

Adherido al
Sistema de:



Desarrolladas a medida de
las Instituciones Educativas

Soluciones inteligentes

0810 · 222 · 2252 • www.cleanmanagers.com • info@cleanmanagers.com

Niños Estresados = Padres Estresados: Una ecuación difícil de resolver

Prof. Lic. Verónica Noemí Oviedo(*)



La agenda diaria de actividades ya no es de uso exclusivo del mundo adulto. Si repasáramos la actividad de un día en un niño, nos daría escalofríos. Salen temprano, toman el micro que los llevará al colegio, muchos cumplen jornada completa, regresan a casa y rápidamente vuelven a salir para cumplir con otras tareas: clases de música, danzas -en donde seguro deberán enfrentarse con la difícil tarea de competir y hacer bien aquello que se les ha consignado- y, como si esto fuera poco, tendrán que llegar a casa y terminar con la redacción que seguro les pidió la maestra. Algunos la realizarán mientras cenan, otros mientras ven la televisión. Luego de ello, es probable que el programa de TV favorito les robe horas de sueño y al otro día, como si nada de esto hubiese pasado, deberán cumplir con un día más de actividad. De sólo escribir este párrafo siento la fatiga.

Ahora bien, cuando hablamos de estrés, solemos imaginarnos a un adulto con la jornada colmada de compromisos, reuniones y viajes, o a un trabajador sometido a la vorágine laboral, o bien a un ama de casa que atiende simultáneamente todo lo que sucede a su alrededor: hijos, tareas domésticas, teléfono, compras, etc. Si analizamos lo anteriormente descripto, caeremos en

la cuenta que ambos mundos -el infantil y el adulto- tienen más sucesos en común de lo que imaginamos. Como se habrán dado cuenta, el estrés no parece ser un trastorno exclusivo del mundo adulto, también los niños lo padecen.

El médico Hans Seyle -allá por 1930-, llamó *Síndrome General de Adaptación* a lo que popularmente conocemos como estrés y lo definió como el “*proceso que se activa cada vez que un individuo percibe una situación o acontecimiento como amenazante o desbordante de sus recursos*”.

Existen variedad de sucesos que lo ponen en marcha, algunos relacionados con cambios que le demandan al individuo un sobreesfuerzo y por tanto ponen en peligro su bienestar personal. Fatiga crónica, altos niveles de nerviosismo, irritación, falta de concentración, trastorno del sueño y, en algunos casos, falta de apetito, son quizá algunos de los indicadores dan cuenta que el sujeto, en este caso el niño, no ha podido dar respuesta a la gran cantidad de estímulos y exigencias del ambiente (o de las que determina el adulto al niño).

Podemos afirmar que cualquier exigencia puede desencadenar en estrés, pero no siempre estas demandas alcanzan a ser una causal de este síndrome. Cuando un

individuo experimenta una tarea que le demanda cierta exigencia y este no está preparado para responder adecuadamente a ella, puede que el resultado sea la aparición del estrés (CASAS:2000).

Ahora bien, si esto no es así, y por el contrario, el individuo siente que puede responder las demandas, no se desarrolla este proceso, aunque la tarea demande cierto esfuerzo.

Por lo antedicho, la pregunta que surge es **¿Nuestros niños están preparados para responder a todas las exigencias?**, o desde la educación, los adultos **¿Les enseñamos a responder a estas demandas?**

Seguramente coincidimos en que el modo de afrontar y vivenciar una situación, dependerá de la subjetividad de cada sujeto. Esto es, un niño puede sentir que afrontar la situación de examen es terrible y considerar que no podrá enfrentarla y la frustración del “**no poder**”, probablemente devenga en estrés, o por el contrario, otro niño puede tomar la misma situación como **la posibilidad** de seguir avanzando y capitalizar la experiencia. Sin embargo, lo importante aquí es que, a medida que el adulto responsable ofrece las herramientas necesarias para que cualquier individuo, ante cualquier hecho que requiera de cierta exigencia pueda sentirse capaz de dar batalla, estos niños lograrán sobreponerse a cualquier situación, aunque el costo sea atravesar por situaciones de frustración, desazón, enojo, etc.

En este proceso, la figura del adulto como responsable de guiarlo, también se ve enfrentada a la imposibilidad de combatir sus propias frustraciones, angustias, desilusiones, respecto de la vida misma. Es por ello que este estado, en apariencia generalizado, imposibilitaría la capacidad de ejercer de manera auténtica su función (STAGNARO: 2000).

En el afán de resguardar a los niños de cualquier tipo de situación que derive en frustración, los adultos nos hemos encargado de evitar, por todos los medios, que nuestros hijos o alumnos, siquiera transiten por hechos que les puedan generar un mínimo de insatisfacción, frustración, sin advertir que éstas son vivencias absolutamente necesarias para la **conformación de la personalidad de cualquier individuo**.

Por lo tanto, esta tarea se torna compleja, ya que los niños están expuestos y se enfrentan a toda hora al desafío del éxito y del fracaso, por lo que evitar dicha situación, se transforma en un factor estresante.

Impedirlo al niño de situaciones estresantes no debe confundirse con criarlo entre algodones. Como cualquier otra respuesta fisiológica, el estrés es también una reacción de adaptación que permite desarrollar mecanismos de defensa necesarios y modos de responder ante situaciones hostiles que representen amenaza, contribuyendo -tal como lo hemos mencionado-, a la conformación de la personalidad auténtica.

Psicólogos infantiles coinciden en que la percepción que tienen los padres respecto de las preocupaciones de sus hijos, son en su mayoría, erróneas. Resulta difi-



cil determinar si un niño se encuentra transitando por alguna situación de estrés, ya que muchos de los síntomas como irritación, cambios repentinos de humor, falta de apetito -entre otros-, son típicos de la etapa evolutiva, por lo que termina dificultando el diagnóstico temprano de este síndrome. Además, situaciones que para los adultos son vivenciadas como normales e insignificantes, se constituyen para el niño, en sucesos de mucho temor o ansiedad (VEGA: 2007).

Cada niño posee su propio lenguaje del estrés. Los padres debemos **aprender a descifrar** estas nuevas formas de comunicación, no sólo verbal sino también corporal. Los gestos, miradas, actitudes, también nos hablan de un posible pesar o bienestar que muchas veces, por distintos esquemas de percepción enquistados en el mundo adulto, no somos capaces de percibir. Por ello, resulta vital aprender a percibir y recepcionar estos mensajes de alerta.



En el año 2000, la psiquiatra Georgia Witkin en su libro titulado *Kidstress* (El estrés del niño), reveló que muchos padres que dicen tener una comunicación adecuada y fluida con sus hijos, desconocen las verdaderas preocupaciones de los mismos, por lo que este dato nos invita a repensar el rol de padres. Resulta imprescindible para la salud psíquica de los hijos, dejar de realizar “un como si” de la comunicación y establecer un intercambio genuino que permita estar alerta a los distintos síntomas y así lograr prevenir futuras situaciones de malestar.

MIENTRAS TANTO, EN EL MUNDO ADULTO...

Hasta ahora, lo único que podemos afirmar es que llevar a cabo la tarea de ser padres es en sí misma una función, valga la redundancia, estresante. Pensemos lo costoso que resulta lograr conciliar la vida laboral - profesional con el cuidado de los hijos. Sin duda, esta es una fuente de estrés. No obstante, el escenario se vivirá como estresante o no, de acuerdo a cómo cada individuo tome e interprete un suceso y el modo en que reacciona ante este; es decir, si un niño se porta de manera indebida y es interpretado por sus padres como una situación de manipulación por parte de este, es casi seguro que este suceso se transforme en una situación estresante para estos padres, lo que aumentaría la probabilidad de que se produzcan realidades desagradables

para el niño y el adulto. Si por el contrario, los padres toman esta situación como algo inherente a la etapa evolutiva del niño, la respuesta será diferente y podrá ser tomada como un aprendizaje.

Lo cierto es que -generalmente- cualquier tipo de problema que surja por parte de los hijos, es vivenciado por los padres como una situación agobiante. Entonces, **¿Cómo afecta el estrés al comportamiento de los padres?**

Las **manifestaciones más comunes** que suelen presentarse en el mundo adulto podrían ser: padres con tendencia de hostilidad y agresividad con sus hijos, padres más autoritarios y en algunos casos, empleando el maltrato (físico o psicológico) como modo de resolución de las situaciones, disminución en el grado de implicancia emocional para con los niños, entre otras situaciones. (ÁLVAREZ: 2005).

Los padres estresados tienden a poner el foco en los malos comportamientos de sus hijos, dejando pasar los positivos. Consecuencia de ello, se refuerzan los comportamientos negativos por sobre los positivos y por consiguiente, elogian menos a sus hijos y se castiga más, obteniendo como resultante que el comportamiento de los padres provoca que los niños se comporten peor y que esto se convierta en una fuente de estrés.

Parece una tarea simple, pero no lo es. El desafío como padres consiste en identificar y controlar nuestros pro-

pios niveles de estrés. Si somos capaces de responder de manera auténtica a nuestras propias exigencias, es probable que podamos transmitir a nuestros hijos herramientas necesarias para que ellos logren enfrentar, de manera autónoma, las exigencias del medio que los rodea. De vernos imposibilitados, siempre es bueno acudir a la ayuda de un profesional que oficie de soporte en esta tarea. Cada niño con su particularidad nos mostrará aquello que necesita. Si estamos alertas a esto, lograremos ayudarlos a evitar y superar posibles situaciones sin que lleguen a producir daño.

Es importante saber que el estrés es parte de la vida cotidiana, ya que las demandas del mundo posmoderno, nos invitan a atravesar situaciones estresantes. Ayudar a los hijos a enfrentar, verbalizar y trabajar estas exigencias, es responsabilidad de los padres. Las palabras sanan, calman, acompañan y ayudan a transformar situaciones de inestabilidad emocional.

Estamos a tiempo de no contagiar a nuestros hijos con las corridas, los temores, la insatisfacción, ansiedad, etc.; ya llegará el día en que otros escenarios así se lo impongan. Mientras tanto, permanezcamos alerta a la fragilidad de los niños y ayudémoslos a no bajar los brazos antes de tiempo. Vale recordar que, "El mejor elemento que permite anticipar cómo manejará un chico el estrés, es cómo lo manejan sus padres..." (Dr. Christophersen Edward, Mayo 2009).

Bibliografía citada

- ÁLVAREZ, M (2005), Estrés infantil. Disponible el 05/06/2015 en: <http://www.paginadigital.com.ar/articulos/2005/2005terc/tecnologia6/estres-infantil-141105.asp>

- CASAS, M.(2000), Vivir bajo presión. El estrés. 2ª ed. Barcelona: Editorial Océano. (Pág. 42-64).

- STAGNARO, J. (2000). Vulnerabilidad al estrés, ansiedad y depresión. Simposio Gador: X Congreso de la Asociación Argentina de Psiquiatras. Estrés, Ansiedad, Depresión. Una secuencia clínica progresiva. Buenos Aires, Argentina. Disponible el 05/06/2015 en: http://www.gador.com.ar/iyd/simp_vuln/stagnaro.htm

- VEGA, Z. (2007). Primer estudio de validez de constructo del Inventario de Estrés Infantil (IEI). Revista Electrónica de Psicología Iztacala, 10, 3, 69-72. Disponible el 05/06/2015 en: <http://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/principal.html>

- WITKIN, G (2000). El estrés del niño: estrategias para combatirlo. Barcelona. Editorial Mondadori.

(*)Lic. en Psicología

Lic. en Gestión de Instituciones Educativas

Profesora de Psicología en la Universidad Abierta Interamericana y Universidad del Salvador

PROVEEDOR ACREDITADO POR ADEEPA

LAPASOFT
.....
Educaría



LAPA-SECRE
MÓDULO DE SECRETARÍA
DE ALUMNOS

- Carga Completa de datos personales
- Exportación a SFT 3 y Cédula escolar
- Listados Estadísticos y emisión de Boletines
- Envío de Mails



Servicio de
Publicación Web
(opcional)

Av. Santa Fe 1460 Piso 3 (C1080ABN) BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL/FAX (54 11) 5811-3805 5811-0119
ventas@lapasoft.com.ar
www.lapasoft.com.ar



Aplicación del Acta Paritaria Docente

Desde el 1° de Agosto, rigen las pautas para la implementación del aumento salarial de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1321/15 del MEGC que determina el marco legal del Acta Paritaria del 26/02/15 y en la Paritaria Nacional del 27/02/15 en lo que respecta a su cláusula Primera.



1- SUELDO BÁSICO:

Se mantienen los mismos puntos índices para los cargos y horas de todos los niveles y modalidades.

2- VALOR DEL ÍNDICE:

CAMBIA el valor del índice que pasará a ser de **\$3,04520922**.

3- DECRETO 243/08 (EX DECRETO 483/05):

SE MODIFICA el importe de este concepto el que pasará a tener los siguientes valores: **\$2026** para los cargos de Jornada Simple y **\$4052** para los cargos de Jornada Completa. Se mantiene la proporcionalidad en diecinueve (19) horas cátedra, con un máximo de treinta y ocho (38) horas. En el caso del Adicional del Decreto para los docentes que superen las 38 horas; la proporcionalidad del pago será de 10 horas, desde la

hora 39 hasta la hora 48 y el importe será de **\$178,20**.

- Cargo de Jornada Simple o 19 hs cátedra: 2.026.-
- Cargo de Jornada Completa o 38 hs cátedra: \$4.052.-
- Hora cátedra (desde la 1 hasta la 38): \$106,63 (\$2.026/19 hs)
- Hora cátedra (desde la 39 hasta la 48): \$17,82.- (\$178,20/10 hs)

4- MATERIAL DIDÁCTICO:

Se **UNIFICAN** los conceptos Material Didáctico Mensual (MDM) y Material Didáctico Adicional (MDA) en un **único concepto: Material Didáctico** y se otorgará una suma mensual de pesos quinientos (\$500) por cargo testigo de Jornada Simple y de pesos mil (\$1.000) por cargo de Jornada Completa. La base de cálculo sigue siendo de diecinueve (19) horas con un tope máximo de treinta y ocho (38) horas cátedra. Esta suma es



No Remunerativa y No Bonificable y **debe considerarse** para el cálculo del Complemento Mínimo Garantizado.

- Cargo de Jornada Simple o 19 hs cátedra: \$500.-
- Cargo de Jornada Completa o 38 hs cátedra: \$1000.-
- Hora cátedra (desde la 1 hasta la 38): \$26,3158 (\$500/19 hs)

5- COMPLEMENTO MÍNIMO GARANTIZADO (CMG):

Se garantiza como salario mínimo neto la suma de ocho mil ciento treinta pesos (**\$8.130**) para el cargo testigo de **Maestro de Grado** jornada simple, que incluye el Material Didáctico y el FONID (\$7375 + \$500 + \$255). *Ver punto 7.1*

Para los cargos de jornada simple con menor índice que el mencionado, se establecerá un salario mínimo proporcional a los índices de dichos cargos, asegurando una base de pesos cinco mil noventa (\$5.090) netos para aquellos cuya resultante arroje un valor inferior a esta suma. Los cargos índice mayor al de Maestro de Grado de jornada simple recibirán el mismo mínimo garantizado que el que le corresponde al cargo precitado.

Para los cargos de jornada completa el salario mínimo neto garantizado no podrá superar los pesos dieciséis mil doscientos sesenta (**\$16.260**) por persona incluidos Material Didáctico y FONID (\$14750 + \$1000 + \$510). *Ver punto 7.2*

Los cargos de jornada completa con índice menor al cargo de maestro de grado de jornada completa tendrán un mínimo neto garantizado proporcional a su cantidad de índices, asegurando una base de pesos trece mil quinientos treinta (**\$13.530**).

Asimismo, para el resto de los cargos se mantendrán las equivalencias correspondientes y la proporcionalidad de 20 hs para las horas cátedra, con un máximo de 40 horas.

- Cargo de Jornada Simple o 20 hs cátedra: \$8.130.- netos
- Cargo de Jornada Completa o 40 hs cátedra: \$16.260.- netos
- Hora cátedra (desde la 1 hasta la 40): \$406,50 netos (\$8.130/20 hs)

6- COMPENSACIÓN:

Junto con la liquidación de diciembre se pagará una compensación semestral equivalente al 50% del último pago realizado en concepto del monto garantizado, cuyo cálculo será en forma proporcional a la cantidad de días trabajados en el semestre o de acuerdo a la cantidad de horas u obligaciones que correspondan.

7- FONID:

Se mantiene la inclusión del Fondo Nacional de Incentivo Docente para el cálculo del Salario Mínimo Garantizado, en \$255 para JS y \$510 para JC con un tope de 30 hs para todos los niveles, excepto Nivel Terciario cuyo tope es de 24 hs cátedra.

A partir del mes de agosto se establece un incremento que **NO SE COMPUTARÁ** para el cálculo del Complemento Mínimo Garantizado.

El incremento para nivel inicial, primario, medio y especial será de:

- \$255 para JS o su equivalente en 15 hs
- \$510 para JC o su equivalente en 30 hs
- \$17 por hora cátedra

El incremento para el Nivel Terciario será de:

- \$255 para 12 hs
- \$510 para 24 hs
- \$21,25 por hora cátedra

7.1- EJEMPLO PARA EL CARGO DE MAESTRO DE GRADO JS CON COMPLEMENTO MÍNIMO GARANTIZADO

$\$8.130 + \$255 = \$8.385$ importe neto a pagar

7.2- EJEMPLO PARA EL CARGO DE MAESTRO DE GRADO JC CON COMPLEMENTO MÍNIMO GARANTIZADO

$\$16.260 + \$510 = \$16.770$ importe neto a pagar

De esta forma los importes **EN TOTAL** por FONID serán de:

\$510 para JS o su equivalente en 15 hs / 12 hs
\$1020 para JC o su equivalente en 30 hs / 24 hs

Se recuerda tener en cuenta las declaraciones juradas de incompatibilidad y de situación de revista de los docentes para respetar los topes a abonar con respecto a: FONID, Decreto 483/05, Material Didáctico y Complemento Mínimo Garantizado.

8- ASIGNACIONES FAMILIARES:

Continúan liquidándose como hasta el mes de febrero, recordando que, las sumas no deben hacerse efectivas hasta tanto el docente no presente y/o actualice la documentación que respalde y acredite el pago de las mismas.



ANEXO I

A continuación publicamos la pauta salarial para el personal directivo docente con el detalle de los cargos y los importes a pagar en cada caso.

					ANEXO I
Códigos de Privada	Denominación del cargo	Índice Básico	Índice Adicional	Total Índices	Recomposición Personal Jerárquico
JARDÍN DE INFANTES COMÚN- Jornada Simple					
528	Director de Jardín de Infantes Independiente	1145	550	1.695	\$ 319,95
579	Vicedirector	996	495	1.491	\$ 205,68
544	Maestro Secretario	866	417	1.283	\$ 91,42
JARDÍN / INICIAL - Jornada Completa					
835	Director	2027	1005	3.032	\$ 356,53
877	Vicedirector	1763	849	2.612	\$ 208,30
838	Maestro Secretario	1533	810	2.343	\$ 60,07
PRIMARIA COMÚN - Jornada Simple					
585	Director	1145	550	1.695	\$ 319,95
840	Vicedirector	996	495	1.491	\$ 205,68
846	Maestro Secretario	866	417	1.283	\$ 91,42
PRIMARIA - Jornada Completa					
834	Director	2027	1005	3.032	\$ 356,53
870	Vicedirector	1763	849	2.612	\$ 208,30
849	Maestro Secretario	1533	810	2.343	\$ 60,07
PRIMARIA DE ADULTOS					
578	Director	800	328	1.128	\$ 221,30
854	Maestro Secretario	693	238	931	\$ 109,40
ENSEÑANZA ESPECIAL RM 278/92. (Reglam. Ens. Especial)					
505	Director J.C.	2027	1005	3.032	\$ 356,53
516	Director J.S.	1145	473	1.618	\$ 319,95
551	Vicedirector J.C.	1763	849	2.612	\$ 208,30
576	Vicedirector J.S.	996	495	1.491	\$ 205,68
558	Maestra Secretario JS	866	417	1.283	\$ 91,42
848	Maestra Secretaria JC	1533	810	2.343	\$ 60,07
NIVEL MEDIO COMÚN					
603	Rector	2100	932	3.032	\$ 364,99
1515	Director de Estudios	1763	849	2.612	\$ 215,98
1532	Secretario	866	934	1.800	\$ 469,38
NIVEL MEDIO- TÉCNICO					
5080	Rector	2100	932	3.032	\$ 364,99
5014	Regente	1679	555	2.234	\$ 585,02
5013	Jefe Gral. Ens. Práct.	1679	561	2.240	\$ 585,02
NIVEL MEDIO TIEMPO COMPLETO- Proyecto XIII					
5080	Rector	2100	932	3.032	\$ 364,99
5081	Director de Estudios	1763	849	2.612	\$ 215,98
NIVEL SUPERIOR - DOCENTE					
3509	Rector	2625	528	3.153	\$ 844,32
3510	Vicerector o Director de Estud.	2204	408	2.612	\$ 510,47
3525	Secretario	1083	783	1.866	\$ 469,38
NIVEL SUPERIOR - TÉCNICO-ENFERMERÍA					
3503	Rector	2625	528	3.153	\$ 844,32
3504	Vicerector o Director Estudios	2204	408	2.612	\$ 510,47



Código	Descripción del Cargo	Índice Básico	Índice Adicional	Total Índices	Recomposición Personal Jerárquico Agosto 2015
505	Director Jornada Completa	2.027,00	1.005,00	3.032,00	356,53
516	Director Jornada Simple	1.145,00	473,00	1.618,00	319,95
528	Director de Jardín de Infantes Independiente	1.145,00	550,00	1.695,00	319,95
544	Maestro Secretario	866,00	417,00	1.283,00	91,42
551	Vicedirector Jornada Completa	1.763,00	849,00	2.612,00	208,30
558	Maestro Secretario	866,00	417,00	1.283,00	91,42
576	Vicedirector Jornada Simple	995,00	495,00	1.491,00	205,68
578	Director	800,00	320,00	1.128,00	221,30
579	Vicedirector	995,00	495,00	1.491,00	205,68
585	Director	1.145,00	550,00	1.695,00	319,95
603	Rector	2.100,00	932,00	3.032,00	364,99
834	Director	2.027,00	1.005,00	3.032,00	356,53
835	Director	2.027,00	1.005,00	3.032,00	356,53
838	Maestro Secretario	1.533,00	810,00	2.343,00	60,07
840	Vicedirector	995,00	495,00	1.491,00	205,68
846	Maestro Secretario	866,00	417,00	1.283,00	91,42
849	Maestro Secretario EEJC	1.533,00	810,00	2.343,00	60,07
849	Maestro Secretario	1.533,00	810,00	2.343,00	60,07
854	Maestro Secretario	693,00	238,00	931,00	109,40
870	Vicedirector	1.763,00	849,00	2.612,00	208,30
877	Vicedirector	1.763,00	849,00	2.612,00	208,30
1515	Director de Estudios	1.763,00	849,00	2.612,00	215,98
1532	Secretario	866,00	934,00	1.800,00	469,38
3503	Rector	2.625,00	528,00	3.153,00	844,32
3504	Vicerrector o Director de Estudios	2.204,00	406,00	2.612,00	610,47
3509	Rector	2.625,00	528,00	3.153,00	844,32
3510	Vicerrector o Director de Estudios	2.204,00	406,00	2.612,00	610,47
3525	Secretario	1.083,00	783,00	1.866,00	469,38
5013	Jefe General Enseñanza Práctica	1.679,00	561,00	2.240,00	686,02
5014	Regente	1.679,00	555,00	2.234,00	686,02
5080	Rector	2.100,00	932,00	3.032,00	364,99
5081	Director de Estudios	1.763,00	849,00	2.612,00	215,98



Modificaciones en el Estatuto del Docente de la C.A.B.A

Por medio del Decreto 212/15, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso algunas modificaciones estatutarias. Se incluyen a continuación las que afectan el Régimen de Licencias.

Art. 6 – Modificase el art. 70 de la reglamentación de la Ord. 40.593 y sus modificatorias (Anexo I del Dto. 611/86 y normas modificatorias), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

6. Para que el personal docente interino y suplente pueda tener derecho al goce de las licencias y justificaciones previstas en los incs. a), b) y e) deberá acreditar al menos treinta días hábiles continuos o discontinuos. Para acceder a las licencias previstas en los incs. k) y t) deberá acreditar al menos noventa días hábiles continuos o discontinuos. En ambos casos los días deben acreditarse en cualquier cargo que desempeñe el docente, en el año de requerimiento de la licencia o en el inmediato anterior. Mientras no se acrediten los extremos mencionados podrá solicitar la justificación de sus inasistencias sin derecho a retribución, las que no serán tenidas en cuenta a los fines de la aplicación del cese administrativo contemplado en la reglamentación del art. 6,

inc. g), del estatuto del docente.

Licencias especiales:

a) En aquellos casos en que el docente cumpla funciones en días alternados, el plazo de licencia se computará en días corridos.

d) Se extiende el beneficio de la licencia por adopción a los casos en que, por autoridad judicial o administrativa competente, le sea otorgada al docente la guarda de un menor con vistas a la protección de su integridad física y/o moral, o por su estado de abandono, la que será concedida de inmediato a partir del momento en que acredite fehacientemente el otorgamiento de dicha guarda.

e) A los efectos del otorgamiento de esta licencia, el docente deberá presentar ante el organismo donde presta servicios una declaración jurada en la que consignará los datos de quienes integran su grupo familiar, entendiéndose por tales solamente a los padres, cónyuge e hijos que dependan de su atención.

Esta licencia se otorgará –exclusivamente– para el cuidado de familiares del docente cuyo parentesco sea el indicado en el párrafo anterior.

f) Esta licencia se computará a partir del día siguiente a la finalización de la licencia por duelo, sea éste hábil o no.

Licencias extraordinarias:

g) Esta licencia se inicia el día de la toma de posesión del cargo para el que fuere elegido o designado y finaliza con el término del mandato o el cese por cualquier otra causa.

A los fines del usufructo de esta licencia el docente deberá acompañar con su solicitud las constancias que acrediten la causal invocada, certificada por la autoridad competente.

h) Sin reglamentar.

i) El docente deberá acompañar los comprobantes que acrediten el otorgamiento de la misión asignada.

j) Las solicitudes de licencia para atención de asuntos particulares y las de limitaciones de esta licencia deberán presentarse con no menos de siete días de anticipación. Esta licencia se concederá hasta totalizar un año y no podrá ser fraccionada ni limitada en períodos menores de siete días.

¿ES SEGURO LO QUE COMEN NUESTROS ALUMNOS?

Nuestro **servicio** consiste en:

- Control de Buenas Prácticas de trabajo
- Control de las instalaciones
- Análisis microbiológicos
- Control de Temperaturas de conservación y cocción de Alimentos
- Asesoramiento al personal

La escuela recibe un informe con el estado real de su **seguridad alimentaria**.

IAIPC

CONTACTENOS:
www.iapc.org.ar
dstella@iapc.org.ar
Tel 011 15 54075920



La única prórroga a que hace mención este inciso podrá concederse hasta totalizar un año.

Totalizado el año de licencia o producido el reintegro del docente después de otorgada la prórroga, cualquiera sea el período utilizado, deberán transcurrir cinco años para poder utilizar una nueva licencia para atención de asuntos particulares.

En ningún caso la licencia acordada por aplicación de este inciso, ni su prórroga, podrá finalizar o limitarse entre el 1 de octubre y el 28 de febrero del año siguiente.

Tampoco podrá concederse un nuevo período en el año si finaliza o se limita durante el receso escolar de invierno.

No podrá solicitarse licencia por otra causal mientras se esté haciendo uso de ésta.

Licencia por estudios.

k) Este beneficio será acordado en plazos de hasta cinco días hábiles por cada examen de las asignaturas en carreras de nivel terciario o universitario, pos titulaciones, maestrías y doctorados con reconocimiento oficial.

Licencia deportiva.

o) La licencia se concederá con percepción de haberes cuando el docente no reciba emolumentos por su participación en la actividad para la que se lo convoca. Se concederá sin percepción de haberes cuando el docente reciba emolumentos por su participación en la actividad para la que se lo convoca.

La solicitud de licencia debe ser presentada, como mínimo, treinta días antes del inicio de la actividad a la que se lo convoca. Deberá acompañarse junto a la solicitud, la convocatoria o invitación expedida por la autoridad competente de la entidad organizadora, la que contendrá: el período de la actividad, si el invitado percibirá o no emolumentos por su participación y las características de la participación del docente en la actividad.

La licencia se extenderá desde la fecha de iniciación de la actividad hasta su finalización o desde un día antes del inicio de la misma y hasta un día después de su culminación, para el caso de que se trate de una actividad que se realice en el extranjero.

La convocatoria o invitación efectuada al docente deberá serlo para su participación en actividad relacionada con alguna de las designaciones docentes activas que desempeñe al momento de usufructuar la licencia, la cual podrá concederse hasta un máximo de treinta días corridos continuos o discontinuos por año calendario, y ser fraccionada en no más de dos períodos.

Los organismos convocantes que correspondan al ámbito privado deberán encontrarse reconocidos por autoridad u organismo público de la República Argentina. Respecto del acompañamiento de alumnos, corresponderá la presente licencia para los casos en que quienes deban presentarse, sean alumnos de es-

tablecimientos de gestión estatal dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La licencia prevista será otorgada con intervención de la Gerencia Operativa de Recursos Humanos Docentes.

El otorgamiento de la licencia constituye una facultad discrecional de la Administración que se emitirá mediante resolución ministerial.

Licencia por nacimiento o adopción

q) Esta licencia se acordará mediante la presentación de la partida de nacimiento, libreta de casamiento con anotación del nacido u otro documento oficial y podrá iniciarse el día del nacimiento o al día siguiente, a opción del interesado. En caso de adopción, deberá presentar certificación expedida por autoridad competente que acredite la fecha de otorgamiento de la guarda a partir de la cual será concedida la licencia.

Licencia por fallecimiento

r) Podrá iniciarse esta licencia el día del fallecimiento o el siguiente, y se le otorgará a la sola manifestación del docente sobre la fecha del fallecimiento y parentesco, sin perjuicio de la presentación del comprobante respectivo, al reintegrarse al servicio.

Franquicias:

Lactancia

w) La franquicia que otorga este inciso alcanzará a las docentes cuya jornada de trabajo sea como mínimo de cuatro horas diarias de labor.

Licencia por mayor jerarquía

Art. 7 – Modifícase el art. 71 de la reglamentación de la Ord. 40.593 y sus modificatorias (Anexo I del Dto. 611/86 y normas modificatorias), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 71 – Cuando esta licencia sea solicitada para desempeñarse fuera del ámbito del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sólo podrá ser limitada cuando desaparezca la coincidencia de horas en forma definitiva y no como consecuencia de un cambio temporario durante los recesos escolares o cuando se produzca el cese definitivo en la tarea cuyo desempeño originó la licencia.

Al momento de solicitarla el docente deberá adjuntar la certificación pertinente expedida por la autoridad competente, que acredite la coincidencia de horarios aducida como causal, la tarea de mayor jerarquía escalafonaria o presupuestaria que transitoriamente pasa a desempeñar y que dicha función sea en la educación oficial.

Se entiende por ‘educación oficial’ exclusivamente la impartida en los establecimientos educativos de gestión estatal.

La licencia a que hace mención este artículo será otorgada previa intervención de la Gerencia Operativa de Recursos Humanos Docentes.



Coordinador de carrera para Institutos de Formación Superior

La DGEGP reglamentó las condiciones a tener en cuenta por las instituciones de enseñanza privada para cubrir el cargo de Coordinador de Carrera para los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de Formación Docente.

Disposición

Número: DI-2015-320-DGEGP
Buenos Aires, Miércoles 12 de Agosto de 2015

Referencia: S/ Carga Horaria Coordinador de Carrera

VISTO: Las Resoluciones N° 1316- MEGC/13, N° 3123- MEGC/13 y N° 293- MEGC/14 y el EX-2015-

21067819-MGEYA-DGEGP, y CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1316- MEGC/13, se aprobó el Reglamento Orgánico Marco;

Que, asimismo, por la Resolución N° 3123- MEGC/13, se aprobó el Reglamento Académico Marco;

Que posteriormente por Resolución N° 293- MEGC/14 se aprobó el Reglamento del Campo de la Práctica Docente para Institutos de Formación Docente con Profesorados de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior;

Que en los mismos se ha incluido la figura del Coordinador de Carrera para los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de Formación Docente;

Que su inclusión es de importancia para la organización académica de las carreras de formación docente;

Que en los mencionados reglamentos no se asigna a la figura del coordinador la carga horaria a desempeñar;

Que habiendo sido analizada esta figura en los distintos planes de estudio del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ha concluido que en la mayor parte de los mismos tanto en el subsistema de educación pública de gestión estatal como en el de gestión privada, la función cuenta con un máximo de asignación horaria de diez (10) horas cátedra;

Que resulta necesario ordenar la situación planteada.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto N° 660/11 y su complementario N° 226/12

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA DISPONE

Artículo 1°:- Los institutos de formación docente podrán designar un Coordinador para cada carrera que se desarrolle en la institución formadora cuando el número total de alumnos de la carrera justifique su necesidad, de acuerdo a los mínimos de alumnos establecidos por la normativa vigente, o el Rector del instituto no sea de la especialidad.
Artículo 2°:-El nombramiento del Coordinador deberá elevarse a la DGEGP para su aprobación pedagógica. La persona propuesta deberá poseer título docente de la misma especialidad de la carrera a coordinar, pudiendo ser de igual o superior nivel.

Artículo 3°:- A la figura del Coordinador de cada carrera de formación docente de los institutos incorporados a la enseñanza oficial de gestión privada, le corresponderá una asignación horaria de 10 (diez) horas cátedra.

Artículo 4°:- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial, en el Boletín Informático DGEGP

archívese la presente, y previo conocimiento de la Coordinación Técnico Administrativa, de la Supervisión

de Organización Escolar, de la Gerencia Operativa de Transferencia a Institutos, vuelva a la Dirección

Pedagógica - Nivel Superior, para su archivo.

Beatriz Jauregui

Director General.

G. DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA (SSIEYCP- MEGC)

XI CONGRESO MUNDIAL DE EDUCACION

"LA NUEVA EDUCACIÓN EN LA ERA DIGITAL"

LISBOA

Octubre 2015

Organizadores



AGADE
Asociación
Argentina
de Guías de Turismo

**PORTUGAL
& ESPAÑA**

Del 06 Octubre al
16 Octubre 2015

Programa de
11 Días | 8 noches

» Alojamiento

4 Noches en Lisboa,
Hotel 5* con desayuno

3 Noches en Sevilla,
Hotel 4* con desayuno.

1 Noche en Madrid,
Hotel 4* con desayuno.

Compañía Aérea
Air Europa.

Coordinación:
Guía que acompaña al grupo durante
todo el programa + Guías Locales
en Excursiones.

Excursiones incluidas:
Lisboa: Coímbra, Fátima, Sintra,
Algarve.
España: Sevilla, Granada, Marbella,
Costa del Sol, Córdoba, Madrid.

Incluye: Inscripción al Congreso.
Asistencia Médica y Traslados.

Participantes

CADELICE
Asociación Argentina de Guías de Turismo



Asociación
de Entrenamiento
de Guías de Turismo
y Capataces
aep



FUNDEL
Fundación Argentina
de Educación y Libertad

UAI
Universidad Abierta
Interamericana

Fase2
Empresa de Viajes y Turismo

OPERADOR OFICIAL DEL VIAJE | www.fase2.tur.ar
INFORMES Y RESERVAS: info@fasedos.com.ar

Esmeralda 561 * Piso 3 * Of. B
(C1007ABC) * C.A.B.A. * Argentina
Tel/Fax: (0054) 11 5217-5222

Sede San Juan: Hipólito Yrigoyen 435
Of.1 * 5.400 Rivadavia * Pcia. de San
Juan * Tel. (0264) 423-3966 / 4672798

Sede Rosario: Balcárce 1511
Piso 1° Of 1 * Rosario * Pcia. de
Santa Fe * Tel: (0341) 447-2111



UAI

Universidad Abierta Interamericana

El futuro sos vos

SEDES:

BUENOS AIRES - ROSARIO - SAN NICOLÁS

Ingreso

2016



UAI en números:

MÁS DE
1.500.000 M²

DISTRIBUIDOS EN 47
INSTALACIONES EDUCATIVAS.

MÁS DE
30.000

ALUMNOS en sus Sedes de
Buenos Aires, Rosario y San Nicolás.

MÁS DE
300

PROGRAMAS Y CURSOS
DE EXTENSIÓN.

MÁS DE
60

CARRERAS DE GRADO
Y POSGRADO.

uai.elfuturososvos

@UAIMOV



Aprender es mucho más que estudiar

INFORMES:

Chacabuco 90 (C1069AAB)

Capital Federal

Tel/Fax: (+54) 11 4342-7788
y rotativas

E-Mail: contacto@uai.edu.ar

Aprender es mucho más que estudiar

www.uai.edu.ar

UN ALIADO PARA PROTEGER LO QUE MAS LE IMPORTA

BENEFICIO PARA SOCIOS

Coberturas especialmente diseñadas para instituciones educativas, con costos muy competitivos.

BROKER DE SEGUROS
ASESORES EN SOLUCIONES INTEGRALES

- Responsabilidad Civil
- Accidentes Personales
- Riesgos del Trabajo (ART)
- Integral de Comercio
- Responsabilidad Profesional (abuso, bullying, etc)
- Cobertura de continuidad escolar

Para más información, por favor, contactarse con:

Dario Bakiri Tel.: (5411) 4324.5769
dario.bakiri@marsh.com Fax.: (5411) 4325.0666 Int.: 5769

 **SSN** www.ssn.gov.ar 0800-666-8400
MARSH N° de Matricula SSN: 00047

No olvide mencionar que es socio de la
Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

33 Años con la Educación

FUNDADA EN 1983

33 Cena Anual de Camadería

13 de Noviembre de 2015 a las 20:30 Hs.
en Madero Tango.

Podremos disfrutar de un verdadero Musical de Tango,
el mejor espectáculo de este género en Buenos Aires.
Realizaremos distinciones a personalidades que se han destacado
en distintas áreas del quehacer nacional, como también a colegios.
Y como es habitual, importantes sorteos entre los asistentes.

Nos acompañarán personalidades y autoridades nacionales,
jurisdiccionales y extranjeras.



MADEROTANGO
Fiestas - Muestras



INFORMES:

Chacabuco 90 2º Piso - (1069)
Buenos Aires - Argentina
E-Mail: info@adeepra.com.ar
www.adeepra.com.ar
Telefax: (5411) 4343-2466 / 6155 / 7108 - 4342-8604

AUSPICIAN:



CONFEDERACION
ARGENTINA
DE INSTITUCIONES DE
ENSEÑANZA PRIVADA

FUNDADA EN 1990



FUNDADA EN 1985



FOUNDED IN 1988

O.N.G. de UNESCO, ONU y OEA



NUEVO TEATRO SANTA MARÍA

ARTE Y EVENTOS PARA TODOS

A partir del año 2011 los colegios aportantes al fondo solidario del

“SINDICATO ARGENTINO DE LA ENSEÑANZA”

dispone del **“TEATRO SANTA MARÍA”**

para sus actividades artísticas, sociales, culturales y de colocación de grado,
capitalizando sus aportes mensuales.



INFORMES: Montevideo 842 - Capital Federal / Tel.: 4811-6086 / Cel.: 15 4 9323021



Acta del Consejo Consultivo

Del 27 de mayo de 2015

En la sede del SADOP de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los **veintisiete días del mes de mayo de dos mil quince**, se reúnen los miembros del Consejo Consultivo de la DIPREGEOP. Se encuentran presentes por ese organismo la Directora Provincial de Educación de Gestión Privada Prof. Nora **PINEDO**, La Directora Técnico Pedagógica Lic. Mirta **CANTOLI**, el Director Administrativo Dr. Belisario **ARANA**, la Subdirectora Pedagógica Mariana **FERNÁNDEZ**, la Asesora Cdora. Virginia **FABBRACCI**; por el Consejo de Educación Católica la Sra. Ethel **MERONI** y la Sra. Alejandra **ZAMUNER**; por AIEPBA el Lic. Martín **ZURITA**; por ADEEPPA el Lic. Perpetuo **LENTIJO** y el Sr. Carlos **CAMAROTTI**; por EPEA la Dra. Marta **CORDO**; por SADOP los Sres. Miguel **ARZEL**, Horacio **RODRÍGUEZ** y la Sras. Karina **FIGUEIRAS** y María Inés **BUSO**; por FECEABA la Sra. Francesca **ARENA**; por CECE los Sres. Daniel **OCHOA** y Abel **CASTILLO**; por ACIDEPBA el Cdr. Héctor **REYNOSO** y el Sr. Miguel **VARGAS**.

Da inicio a la reunión la Directora Provincial de la DIPREGEOP, Profesora Nora Pinedo, valorando el espacio de reunión.

El Sr. Miguel Arzel refiere a la participación en las elecciones en las que la lista blanca obtiene el 75% de los votos.

1. Actualización de firma de actas pendientes.

AIEPBA solicita que es necesario que las actas se firmen en los plazos razonables. Se acuerda agilizar el envío de las mismas para que estén disponibles en tiempo y forma.

2. Personalización de horas de Educación Física por desdoble de grupos en POF atento la reglamentación anterior vigente. Alcance Disp.9/15 de Educación Física. Perspectivas.

El Lic. Lentijo explica la necesidad de que sean preservados los derechos de los docentes que tienen horas desde la transferencia por encima de las asignadas por el diseño curricular por desdoblamiento de grupos, y acorde la Res.12231. En cuanto a la Disp.9/15, por el momento sólo es de aplicación en los C.E.C.

La Sra. Ethel Meroni agrega que la Disposición N° 9/15 está destinada a los CEF y posee mecanismo más flexibles que la 498. Su aplicación será gradual y progresiva. No hay proyecto de excedencia pero sí podrán hacerse reasignaciones.

Ante la consulta se aclara que podrá asistir con justificación a torneos del orden oficial, no de carácter privado.

3. PNFP: Acciones en curso. Previsiones componente 2. Acceso a los cursos ofrecidos.

La Lic. Mirta Cantoli refiere al tema certificación que si bien hay una norma marco base del Estado Nacional, es un porcentaje sobre los títulos de base. Ej. 6% del PNFP completo.

Pasados los tres años se reúne y se certifica.

Básicamente es un puntaje. Es un dato porque esto constituye un derecho de los docentes.

El Lic. Martín Zurita consulta si el certificado parcial no existe.

La Directora Pedagógica responde que no, que además no se puede acceder a todas las posibilidades.

Se realizarán hacia el final de las cohortes instancias de recuperación.

Se está tratando de regularizar las lógicas. Es un de-



recho y también es una capacitación en servicio. El Lic. Perpetuo Lentijo informa que hay una Circular Conjunta del 1/2000 acerca del tema de las jornadas y Docentes que trabajan en más de un Servicio. La Lic. Mirta Cantoli explica que es una por Nivel, y por institución, no importa la gestión. El Sr. Miguel Arzel consulta por el docente que tiene varios niveles. La Directora Pedagógica refiere que hay docentes que suman PNFP y que no dan clases. Lo que se ha podido regularizar es que las fechas por región sea una para todos. Surgen situaciones particulares porque hay muchas ofertas. Las actas acuerdo están en el Link del PNFP. Respecto al Componente 2 comunica que es Voluntario – Optativo – Gratuito. Solicita que los Directores de los Institutos se comuniquen directamente con el INFOD.

4. RAP: Avances.

La Directora Mirta Cantoli informa que se ha puesto en marcha la aplicación de la libreta de trayectoria en 100 escuelas estatales y 50 escuelas privadas. La fecha de entrega de las calificaciones se prorrogó

para el 15 y 20 de junio.

No los boletines.

Se entregan la cantidad de ejemplares por parte de la DGCyE a los establecimientos que los aplican.

La Dra. Marta Cordo consulta si es para 1º grado y solo esas escuelas, informa que existen escuelas que quieren hacer todas las libretas.

La Directora Pedagógica aclara que no es aconsejable, que no es conveniente, es sólo para 10.

Todos los alumnos tienen que tener su libreta, debemos ser rigurosos.

El Lic. Zurita expone la importancia que los inspectores de toda la provincia tengan un discurso unificado en cuanto a la implementación paulatina de este régimen para evitar problemas y prever posibles problemas.

CIEs: Para todas las ofertas se tiene un cupo. Si bien la oferta se enclava en el CIE, se solicita todo el acompañamiento que pueden sumar.

El pilotaje tiene como objeto medir el grado de difi-

ADEEPRA

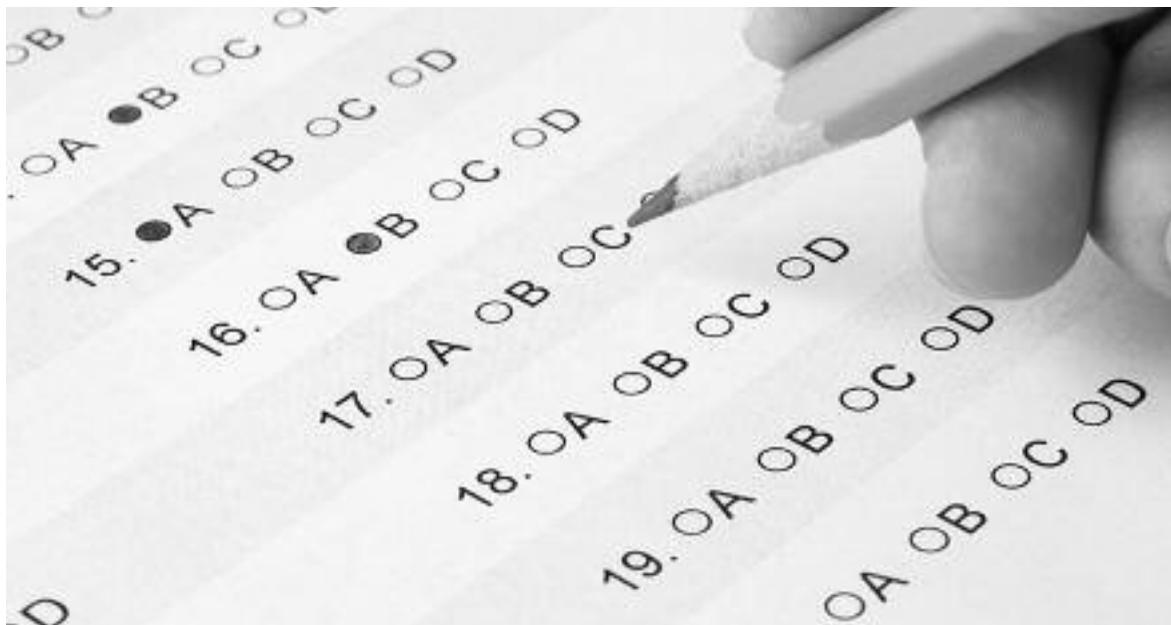
ASISTENCIA INFORMÁTICA

Contamos con un equipo de
PROFESIONALES altamente
CAPACITADOS



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

- Soporte técnico.
- Servicios de Software y Hardware.
- Mantenimiento e Instalación de redes.
- Asesoramiento e instalación de enlaces de comunicaciones y servicio de Internet.
- Instalación de servidores y equipamiento de centros de cómputos.
- Consultoría informática, tercerización de área de sistemas.



cultad de la implementación y puede haber modificaciones.

Se revela como dificultad el espacio para llenar con indicadores de avance que están en el Diseño Curricular. La implementación de la Libreta requiere análisis profundo. Deben resguardarse las trayectorias escolares en un ambiente de inclusión.

Con relación a la Evaluación PISA informa que se realizará en 15 escuelas privadas. La selección de las mismas fue hecha por el Consorcio PISA. Agrega que la muestra es aleatoria y ajena a nuestra decisión.

6. Asignaciones Familiares. Mecanismos de actualización de las pendientes. Estado de situación.

El Dr. Belisario Arana informa que se está en camino de regularización. Hasta el momento se han cargado las asignaciones adicionales hasta el mes de mayo de 2014.

Con relación a Nacimiento la Cdora. Virginia Fabbracci informa que hay 250 ya cargados

El Lic. Martín Zurita solicita que esta carga sea considerada prioritaria puesto que hay muchos meses de atraso y son muchísimas las escuelas afectadas.

14. SIAPE: Concurrencia de funcionarios al consultivo. Carga de asignaciones familiares. Diversa información que se da a los colegios en las oficinas de la DIPREGEP Central de los que se da en el consultivo.

El Dr. Arana explica que el tema sigue pendiente, se ha intentado y que hay avances en el canal de comunicación.

8. Casos de licencia por excedencia en concordancia con licencia anual prevista por Dec. 1878. Posibilidad de altas con licencia. Licencias por trastornos de embarazo. Definir si se está tomando para el pago en

período de licencia anual por vacaciones.

El Lic. Perpetuo Lentijo refiere que la Licencia anual por excedencia, el problema que presenta es el movimiento.

El Dr. Arana informa que la excedencia es una licencia nacional. El goce de las vacaciones del titular a posteriori de la excedencia es automático. Es una excepción a la 1000/11.

Queda pendiente establecer como se confecciona el movimiento

En cuanto a trastornos de embarazo, está en Actas Paritarias por lo que correspondería el adicional por vacaciones no gozadas.

9. Convocatoria Consejo de Relaciones Laborales.

Se establece la reunión para el 10 / 06 a las 11:00 horas en SADOP

11. Retraso de la citación de las prestatarias para los reconocimientos médicos. Rechazo de los períodos de licencia de los docentes después de prolongado tiempo con el consiguiente libramiento de deuda por parte de la DIPREGEP. Urgente solución. La problemática va más allá de la posible ausencia de la citación de los docentes.

El Lic. Martín Zurita refiere al retraso en la convocatoria de Juntas Médicas Docentes y a la problemática que se presenta en muchas escuelas cuando convocados a destiempo los docentes ya están jubilados o no trabajan más en la institución con el consecuente pedido de libramiento de deuda por parte de los inspectores considerando que esta situación es injusta para las escuelas y que requiere una urgente solución. La Prof. Nora Pinedo informa que se ha tratado de contactar con el Director de Salud Laboral.

13. Convenio 85. Difieren los dichos en el consultivo

Área de Proyectos y Servicios Escolares

- ❖ Orientación a padres en la selección y elección de colegio.
- ❖ Orientación vocacional (Niños – Adolescentes – Adultos).
- ❖ Asesoramiento pedagógico, de gestión institucional, legal, contable e informático.
- ❖ Cursos y jornadas de capacitación docente.
- ❖ Proyectos educativos de formación y desarrollo de la personalidad.

❑ Proyecto *Creciendo Siempre:*

- *Creciendo, un proyecto de vida.*
- *Creciendo en Familia – Escuela para Padres.*
- *Talleres para Adultos y Adultos Mayores.*

- ❖ Servicios de provisión, reparación y mantenimiento edilicio y de mobiliario.
- ❖ Uniformes escolares y buzos temáticos.
- ❖ Asesoramiento en riesgos de seguro y responsabilidad civil de Alumnos y del Personal.
- ❖ Asesoramiento en emergencias y urgencias médicas – Peligro de vida.



Creciendo
un proyecto de vida 



Creciendo en Familia
ESCUELA PARA PADRES



Talleres para Adultos
ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL



de la que dan funcionarios del Banco Prov. Central.

El Dr. Arana explica que es una codificación para la cuenta. Es interno del banco y al solo efecto del pago de haberes.

La Contadora Fabbracci aclara que funcionarios del Banco Provincia de casa central informan que la exención al impuesto a las transferencias es únicamente aplicable a las escuelas católicas.

El Licenciado Zurita solicita aclaraciones al respecto puesto que hay mucha confusión como resultado de lo planteado en el Consultivo anterior.

La Prof. Nora Pinedo considera la invitación a los funcionarios del Banco Provincia de Buenos Aires.

17. Sellado de Movimientos (es necesario que estén sellados por jefatura o se pueden entrar por mesa de entradas de DIPREGEP)

Se sigue con el mismo sistema, a través de Jefatura de Región. El sello válido es el de la Jefatura.

Cabe agregar que se les da la posibilidad a las Jefaturas de Región de elegir el medio de remisión de las planillas con destino a la sede central.

12. Alcance 2014 – Avances.

Se informa que está todo cargado.

La Sra. Ethel Meroni consulta si queda abierto para que si algo no se cargó se pueda hacer.

La Directora Provincial responde que todo depende cuando sea el alcance 2014. Se podrá solicitar en caso de haber situaciones pendientes.

Van por memo escritos y firmados directamente al Ministerio de Economía.

15. Cambios de propietarios.

El Lic. Martín Zurita expresa que AIEPBA tiene muchos reclamos de socios y lo más problemático es la gran de mora en la mayoría de los casos de muchos años, con las consecuentes dificultades que esto acarrea para las entidades propietarias desde lo económico y desde lo legal. Solicita urgente tratamiento de estos temas y hace entrega de un listado con los colegios afectados.

La Subdirectora Pedagógica informa que están saliendo tanto los cambios de propietarios como otros trámites. Facilita la tarea colocar todos los datos posibles. Aclarar si es urgente.



Agrega que las tarjetas de registro de firma están al día. Las aperturas están más lentas.

La Dirección es respetuosa de que la jefatura este al tanto de los trámites. Las tarjetas se envían por la jefatura.

La Sra. Francesca Arena consulta acerca de los pasos a seguir una vez completados.

La Subdirectora Pedagógica Mariana Fernández está a cargo de estos trámites en el Banco. Certificación Bancaria, que se hace en el Departamento Administrativo de la DIPREGEP junto con las tarjetas.

Consultas que tienen que ver con títulos habilitantes

Se habilitará el correo electrónico y teléfono de un representante que tenemos en el tribunal de clasificación para estos temas.

5. Comisión de Aranceles: Tratamiento de normativa integral 2016.

La Dir. Nora Pinedo manifiesta la intención de presentar un proyecto de disposición, que contemplara algunos puntos de la Resolución 846 y otros a incorporar.

Se propone que en la próxima fecha de reunión del Consejo Consultivo se reúna por la mañana la Comisión de Aranceles.

7. Validez de Títulos cohortes 2009: Estado de situación en carreras. Comunicación 26/14.

Las resoluciones de validez están todas. Hay pendientes algunas ampliatorias por errores de cargo. Faltan ampliatorias de Especial y de Cs. Sagradas, que es un plan que tiene que reformarse. Hay muchas diferencias que tienen que adecuarse a los marcos generales.

10. Situación planteada por ACIDEPBA respecto a las comunicaciones enviadas a todas las escuelas de la Provincia.

El Lic. Martín Zurita solicita aclaración sobre el tema

puesto que los correos electrónicos que esta entidad envió en forma masiva a todos los colegios de la provincia independientemente si eran sus socios o no, provocó mucha confusión puesto que lo allí vertido no había sido tratado en el Consejo Consultivo y que este tipo de situaciones desvirtúa el ámbito del Consejo Consultivo. Plantea que no es la primera vez que esta situación ocurre y que es necesario dar de una vez por todas finalización a esta forma de proceder que genera confusión entre las escuelas y atenta contra este órgano.

La Directora Provincial solicita ser cuidadosos en el manejo de la información

El Cdor. Reynoso informa que siempre se informa todos nuestros asociados. Puede ser que asistan de otras asociaciones.

Se resalta valorar los consensos que se han logrado dentro del Consejo Consultivo.

Se solicita no divulgar actas del Consejo Consultivo no firmadas.

La Sra. Ethel Meroni agrega que no es correcto que las invitaciones salgan de las jefaturas a todos los establecimientos.

La Lic. Mirta Cantoli explica que se trata de acompañar desde la DIPREGEP.

El Cdor. Reynoso agrega que nosotros somos asociaciones civiles sin fines de lucro.

El Lic. Perpetuo Lentijo reclama la confección del Reglamento de funcionalidad del Consejo Consultivo.

La profesora Nora Pinedo explica que las iniciativas de reuniones de índole privada pueden contar con nuestra presencia, en tanto la difusión corresponde estrictamente a los organizadores.

Sin más temas para tratar se da por concluida la reunión.

18. Siendo Maestro se puede ser Secretario del Nivel Secundario.

La Lic. Mirta Cantoli responde que no es posible.

A continuación se establecen las fechas de las próximas reuniones:

Comisión de Aranceles: 10 de Junio a las 10:00 horas

Comisión de Relaciones Laborales: 10 de Junio a las 14:00 horas

Consejo Consultivo: 1º de Julio a las 13:30 horas en AIEPBA. ■

28^{as} OLIMPIADAS FEDERALES

VIVENCIAS ESTUDIANTILES
2015

PODRÁN PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS

- Certamen Literario**
Coordinador: Colegio Sara Eccleston (Wilma-Buenos Aires)
- Certamen de Plástica**
Coordinador: Colegio Bellas Artes (San Nicolás-Buenos Aires)
- Encuentro Coral**
Coordinador: Colegio Pablo Pizzurno (Isidro Casanova-Buenos Aires)
- Encuentro Teatral**
Coordinador: Colegio Madela Lomas (Lomas de Zamora-Buenos Aires)
- Olimpiada Informática**
Coordinador: Liceo Informático II (Santa Rosa-La Pampa)
- Olimpiada Matemática**
Coordinador: Colegio Leonardo Da Vinci (Boulogne-Buenos Aires)

ORGANIZAN: **CAIEP / ADEEPPRA**

INFORMES:
ADEEPPRA • Chacabuso 90 • 2º P. • (1069) C.A.B.A.
Teléfono: (011) 4342-8004 / 4343 - 2486/6156/7108
e-mail: info@adeppra.com.ar - www.adeppra.com.ar

ADHIERE **Fundación Noble** GrupoClarín

Prórroga para la emisión de Facturas Electrónicas

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) atendió la petición de la Asociación de Entidades Educativas Privadas (ADEEPRA) y mediante la Resolución General N° 3793, se ha prorrogado para todos los responsables inscriptos y exentos incluidos en la Res. Gral. N°3749 y 3779, la obligación de utilizar facturas electrónicas hasta el día 31 de marzo de 2016. Al haber sido prorrogada la utilización de la factura-

ción electrónica, los institutos educativos privados, deberán continuar presentando en forma mensual las DDJJ normadas por la Res. Gral. N° 3368. Esto implica que la información brindada a la AFIP de los datos de los padres que abonen facturas iguales o superiores a \$ 2000.00. A continuación publicamos la mencionada Resolución:

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Resolución General 3793

Procedimiento. Régimen especial de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales. Resolución General N° 3.749, su modificatoria y complementaria. Norma complementaria.

Bs. As., 07/08/2015

VISTO la Resolución General N° 3.749, su modificatoria y complementaria, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma estableció la generalización del régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales, respaldatorios de las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y de obras, y las señas o anticipos que congelen precio, para todos los responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado.

Que atendiendo las presentaciones de los contribuyentes, cámaras, federaciones, asociaciones y demás entidades que representan a los distintos sectores involucrados, mediante las cuales se exponen diversas dificultades observadas para la implementación —en tiempo y forma— del régimen, se estima pertinente contemplar las situaciones y particularidades planteadas.

Que atendiendo al objetivo de esta Administración Federal de facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, resulta aconsejable flexibilizar la vigencia del aludido régimen.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación y las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Fiscalización y de Sistemas y Telecomunicaciones, y la Dirección General Impositiva.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 33 y 36 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones y por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1° — La obligación de emisión de comprobantes electrónicos establecida en los Títulos I y III de la Resolución General N° 3.749, su modificatoria y complementaria, se dará por cumplida siempre que los sujetos alcanzados por la misma se incorporen al aludido régimen hasta el 31 de marzo de 2016. Idéntico plazo regirá para lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 16 de la Resolución General N° 3.779.

Art. 2° — Regístrese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ricardo Echegaray.

La inequidad social continúa afectando el aprendizaje en América Latina

Los resultados de la segunda entrega del Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo (TERCE) sobre logros de aprendizaje indican avances en casi todos los países participantes. A pesar de ello, la mayoría de los estudiantes poseen niveles bajos de desempeño en lenguaje (lectura y escritura), matemática y ciencias naturales.

La Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, dio a conocer datos sobre el nivel de logro de aprendizaje de estudiantes de la región y un nuevo informe sobre los factores asociados a este proceso. El estudio ratifica avances y desafíos en la superación de la crisis del aprendizaje, que afecta especialmente a los más vulnerables en los países latinoamericanos.

Luego de una extensa muestra representativa que involucró a más de 134 mil niños y niñas de tercer y sexto grado de educación primaria de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, además del estado mexicano de Nuevo León, quienes en 2013 rindieron pruebas en las disciplinas de lenguaje (lectura y escritura), matemática y ciencias naturales.

Logros de aprendizaje

El TERCE evidencia que si bien el puntaje promedio regional de logros de aprendizaje mejoró en todos los grados y áreas evaluados, la mayoría de los estudiantes sigue concentrándose en los niveles más bajos de desempeño (I y II) y son pocos los que se ubican en el nivel superior (IV). Esto indica el desafío al que se enfrentan los países de la región: lograr en los estudiantes aprendizajes que les permitan un mejor dominio de los conocimientos y el desarrollo de habilidades avanzadas en matemática, lenguaje y ciencias naturales.

En cada una de las pruebas los países se distribuyen en tres grupos respecto a los niveles de desempeño logrados: aquellos cuya media es estadísticamente igual al promedio regional, los que tienen un puntaje significativamente mayor y los que tienen puntajes significativamente menores a la media. En esta lógica, los países que están por encima del promedio regional en todas las pruebas y grados evaluados son Chile, Costa Rica y México. Les siguen Estados participantes que en la mayoría de las pruebas se encuentran en este mismo grupo: Argentina, Uruguay y el estado mexi-

cano de Nuevo León.

Atilio Pizarro, coordinador general del estudio TERCE, explica esta clasificación: “El foco de estas categorías no es la comparación entre países o quien va ganado la carrera, sino más bien poder identificar el avance y el porqué del éxito o rezago de un país y de aquellos factores, políticas, programas y prácticas pedagógicas que podrían explicar estas razones”.

En relación con los puntajes obtenidos, el rendimiento de los estudiantes en lectura tiende a ser superior que en matemática y ciencias naturales. En algunos países se registran diferencias de género: las niñas suelen tener resultados más elevados en las pruebas de lectura y los niños en ciencias y matemática.

Factores asociados al aprendizaje

Uno de los aportes del TERCE que lo distingue de



ZOOM AUDIOVISUALES
fotografía y video

AudioVisuales

- Fotografía Escolar
- Videos de Seguimiento
- Concerts - Diplomas
- Videos Institucionales

Un estudio con más de 20 años de trayectoria en el arte de fotografiar

Única empresa acreditada por ADEEPRA en el rubro fotografía escolar

Tel: (011) 4711 7204 Cel: (15) 5177 2060
www.zoomaudiovisuales.com.ar
fotoyvideo@zoomaudiovisuales.com.ar

otros estudios internacionales es el análisis de los factores asociados al logro del aprendizaje. El objetivo es entender bajo qué circunstancias el aprendizaje ocurre. Este análisis se realiza gracias a la información recogida a través de cuestionarios dirigidos a distintos actores del sistema educativo en los países participantes, información que entrega un importante insumo a los tomadores de decisiones y al público en general para fomentar el desarrollo de la educación y el bienestar en los países de la región.

El TERCE escudriña en tres variables generales de los factores asociados: las características de los estudiantes y sus familias; las características del docente, prácticas pedagógicas y recursos en el aula; y las características de las escuelas que se relacionan con el aprendizaje.

El informe de factores asociados muestra que los logros de aprendizaje se relacionan positivamente con el nivel socioeconómico de las familias, el apoyo de los padres, el fomento de la lectura y la previa asistencia a la educación preescolar. Los estudiantes que presentan ausentismo escolar y que pertenecen a grupos indígenas tienen menores logros académicos si se compara con aquellas poblaciones de estudiantes que presentan una menor inasistencia a clases o que no pertenecen a un pueblo originario.

A nivel de aula, los factores asociados que inciden positivamente en los resultados de aprendizaje son la asistencia y puntualidad de los docentes; la disponibilidad de cuadernos y libros; el entorno escolar y las buenas prácticas docentes. Al mismo tiempo, el análisis de las escuelas permite afirmar que en general los sistemas escolares son poco inclusivos socioeconómicamente, que la violencia tiene un impacto negativo en el logro, y que los recursos de las escuelas y su infraestructura se asocian positivamente con el aprendizaje.

El TERCE es el estudio de logro de aprendizaje a gran escala más importante de la re-

gión. Comprende 15 países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay) más el Estado de Nuevo León (México).

El estudio evalúa el desempeño escolar en tercer y sexto grado de escuela primaria en matemática, lenguaje (lectura y escritura) y para sexto grado el área de ciencias naturales. Su objetivo principal es aportar información para el debate sobre la calidad de la educación en la región y orientar la toma de decisiones en políticas públicas educativas. El estudio aplica pruebas para medir logros de aprendizaje y cuestionarios para comprender el contexto y circunstancias bajo las cuales el aprendizaje ocurre.

UNESCO-Servicio de prensa (30 de julio de 2015) - UNESCO Office in Santiago. Recuperado de <http://www.unesco.org/>



FUNDACIÓN CONFIAR

Conferencia

Cómo mejorar nuestras escuelas

Disertante: Dra. Silvina Gvirtz

Martes 17 de noviembre de 2015

Gratuita

Organiza: Fundación Confiar

Destinatarios: Directivos, Coordinadores de Áreas, inspectores y docentes en general

Consultas e informes: fundacionconfiar.org · info@fundacionconfiar.org · Tel 011 4720 7814

Prisma Producciones Fotografía Escolar

Basta de reclamos de los padres!!!

Consulte nuestra forma de trabajo, solicite promotor.




TE: 5901-4747 / info@fotoyvideoprisma.com.ar - www.fotoyvideoprisma.com.ar

Horario de atención: Lunes a Viernes, de 09:00 a 18:00 horas.

Los 100 años del Padre Mario Pantaleo

El pasado 31 de agosto, en la Cena Aniversario de Recaudación de Fondos, se festejó el natalicio del Padre Mario. En este clima festivo, la Fundación y la escuela Nuestra Señora del Hogar también celebraron el 30° aniversario de su creación.

Con más de 450 concurrentes a la tradicional Cena Anual solidaria, organizada por la Obra del Padre Mario Pantaleo, se celebró el cumpleaños número 100 de su fundador. El Dr. Carlos Garavelli, presidente de la Obra, hizo mención del esfuerzo por avanzar en el proceso de beatificación y expresó la necesidad de que se lo reconozca como un Santo. Desde ADEEPRRA hacemos llegar nuestras felicitaciones, a todos aquellos que continúan el camino iniciado por el Padre Mario

y en particular a la escuela Nuestra Señora del Hogar por el nuevo aniversario cumplido al servicio de la comunidad.



Reseña Biográfica

Giuseppe Mario Pantaleo nació en Pistoia, Italia el 1 de agosto de 1915, en el N° 1 de la Piazzetta Santo Stefano.

La familia estaba compuesta por su padre Enrico, su madre Ida Melani y sus hermanos Andrés, Inés y Salvador. Don Enrico administraba bienes de la familia Pazzi, entre ellos la lujosa propiedad donde vivían.

Llegan a Buenos Aires el 28 de enero de 1924 y se dirigen a Córdoba, donde Salvador, hermano de Enrico, estaba afincado junto a su familia. Mario cursa segundo y tercer grado en el Colegio Pio X de la ciudad de Córdoba. A mediados de 1927 lo trasladan al aspirantado Salesiano de Colonia Vignaud, al que concurrían los estudiantes de escuela primaria que expresaban la voluntad de ser sacerdotes.

En octubre de 1932, a la edad de 17 años, Mario ingresa en el seminario Diocesano de Arezzo en el que permanece varios años. Luego continuaría sus estudios en los seminarios de Viterbo y Salerno. Los bombardeos a Salerno en la segunda guerra mundial y la situación política de Italia, fuerzan el cierre del seminario de Salerno, los seminaristas son trasladados a Matera, allí termina Mario sus estudios y es ordenado sacerdote.

El 8 de diciembre de 1944 oficia su primera misa frente a familiares y amigos en Pomarico, donde estaba radicada su familia.

El 29 de julio de 1948, llega a Buenos Aires, regresando para siempre a Argentina

A finales de la década del 60, conoce a Perla Gallardo, quien acude al Padre Mario buscando alivio a una enfermedad que los médicos consideraban incurable. Perla se compone y junto a su familia decide ayudar al Padre Mario en lo que era su sueño, construir una iglesia y una obra social en González Catán.

Consiguen donaciones, compran un terreno, contratan obreros y colocan la piedra fundacional en 1972. La construcción es terminada en pocos años y el Padre Mario comienza a officiar misa en la Capilla Cristo Caminante el 8 de diciembre de 1975.

Al mismo tiempo responde a la comunidad del barrio y a sus necesidades. Nace Cristo Caminate, Obra Social. Comienza por los dos extremos del ciclo vital, una guardería para los niños del barrio que quedaban solos cuando sus padres salían a trabajar o a buscar trabajo y un espacio de encuentro y atención para los ancianos del barrio. Cuando los niños crecieron, pusieron en marcha un jardín de infantes, luego la escuela primaria y la escuela secundaria.

Entre 1976 y 1992, año de la muerte del Padre Mario, construyen gran parte de los 15.000 mts² actuales. Además de las escuelas, pusieron en marcha la Policlínica Cristo Caminante, la Escuela Laboral para Discapacitados Santa Ines, el Centro de Atención para Mayores, el Polideportivo, etc. Crean dos fundaciones: la Fundación Pbro. J. Mario Pantaleo y la Fundación Ntra. Sra. del Hogar que configuraron la estructura legal y operativa.

Fueron años de un trabajo que no conocía límites de horarios, ni de esfuerzo. El Padre Mario se entregaba completamente a sus misiones, la misión pastoral y el alivio de los males de las personas y la construcción de la Obra. Demasiado para un cuerpo estragado por dificultades respiratorias desde la infancia.

Fallece en la ciudad de Buenos Aires el 19 de agosto de 1992

La misión de la Obra del Padre Mario (OPM) es: "Promover el desarrollo humano en González Catán a través de un modelo de redistribución solidaria, gestión de excelencia y calidad en los servicios"

La Transdisciplina

Por Lic. Haydee Scomparin(*)

Los seres humanos vivimos construyendo relaciones, sin embargo con los saberes, el dualismo continúa y pocos nos empeñamos en encontrar denominadores comunes, probablemente por temor a perder la especificidad del objeto a conocer.

La transdisciplina implica justamente eso: PERDER EL MIEDO, pero no el miedo al análisis sino el miedo al poderío que supone tener la sabiduría del todo.

Continuamos pensando en conocimientos acabados sin tener en cuenta el correr del tiempo y su dinámica. Nos contaron que habían conocimientos construidos, sin pensar que ellos son epocarios. No podríamos pensar hoy la salud, la enfermedad, el aprendizaje, la familia, la arquitectura, la economía, como en sus inicios, pero para eso hay que sacarles jerarquías impuestas. Por lo tanto, no está de más diferenciarlas desde el diccionario:

Interdisciplina: indagación de varias disciplinas.

Multidisciplina: punto de convergencia con varias disciplinas.

Transdisciplina: esfuerzo de obtener más conocimientos sobre diferentes objetos de estudios disciplinarios e interdisciplinarios.

Si tomamos como referencia el siglo XVI, los signos se disponían de manera homogénea en un espacio homogéneo. A partir del siglo XIX, el intérprete excava hasta la profundidad pero la profundidad no era sino un juego y un pliegue de la superficie.

También a partir de este siglo los signos comenzaron a encadenarse en una red inagotable e infinita, no porque reposaron en una semejanza sin límites sino porque tenían una amplitud y apertura irreductibles.

Los signos eran máscaras, por lo tanto podían engañar. LA EPISTEMOCOMPLEJIDAD, COMO ELEMENTO CONSTITUTIVO DE LA MATRIZ GENERADORA DE LA TRANSDISCIPLINA, NOS INFORMA QUE ELLA ES PRODUCTO DE UNA LÓGICA TERNARIA (Niscolescu, 1999) por lo tanto la transdisciplina nos ayuda a promover la alteridad, repensar prácticas y crear nuevos escenarios de aprendizaje.

De ahí que para trabajar transdisciplinariamente hay que hacerlo CON VERSIONES, lo que lleva a valorizar lo AJENO.

Incluir la ajenedad del otro supone modificar la propia subjetividad elegida en ideal, como así también la del conjunto social al cual se pertenece.

IMPLICA TAMBIÉN ENTENDER AL PODER NO COMO UNA PROHIBICIÓN SINO COMO UNA PRODUCCIÓN CREATIVA Y DE PLACER, que sólo

se logra con el trabajo en equipo y concluye en el concepto de que la evaluación, es sólo el inicio de una nueva pregunta.

Los equipos interdisciplinarios necesitan tiempo para estar juntos, saber comunicarse, construir confianza, realizar síntesis escritas que los represente pero que se lean con una sola voz, intentar que esta forma de trabajo se transforme en algo mucho mayor o sea en un cambio de actuar, por lo tanto en una modificación de la conducta.

Sin duda el contexto en que se lleve a cabo la transdisciplina debe ser lo suficientemente fértil como para que la fusión de los saberes sean más horizontales y tiendan a la flexibilidad. La arrogancia no puede tener cabida en el pensar ni en el hacer entre muchos.

En palabras de William Blake necesitamos un pensamiento transdisciplinar que nos ayude a ver el mundo en un grano de arena, el cielo en una flor silvestre, sostener el infinito en las palmas de la mano y la eternidad en el aquí y ahora.

(*)Lic. en Psicología - Profesora Titular de Psicología General I y II - Facultad de Desarrollo e Investigación Educativo - Universidad Abierta Interamericana

CONVIERTE CUALQUIER PROYECCIÓN
EN UNA PIZARRA DIGITAL
INTERACTIVA

- Interactivas: Escríbenos, escribimos en pantalla, pizarrón digital, bitboard visual, entre otras.
- Permite crear y compartir contenidos.
- De fácil uso e instalación.
- Totalmente portátil.

Soluciones y asistencia al 011-4045 9076
Consultá los precios y características en el sitio www.aulasamigas.com.ar

UNIVERSIDAD ABERTA INTERAMERICANA

aulas
AMIGAS
aprende y aprendés

Hecho en Argentina



Servicios de Limpieza Profesional

Gracias a nuestros afianzados equipos de trabajo, brindamos excelencia en servicios de limpieza profesional, logrando así posicionarnos como empresa líder del segmento educativo. Con más de 15 años de experiencia, numerosos Institutos y Universidades de prestigio permiten nuestro constante crecimiento.

OTROS SERVICIOS

✓ CENTROS MÉDICOS Y LABORATORIOS

✓ EMPRESAS

✓ FINALES DE OBRA

INFO@CLEANMANAGERS.COM | WWW.CLEANMANAGERS.COM



V&M

EQUIPAMIENTOS y ACCESORIOS

V&M Equipamientos - Muebles escolares

Contamos con:

SILLAS Y PUPITRES

PIZARRONES

ESCRITORIOS

MESAS Y SILLAS PARA COMEDORES

“Mantenemos lo esencial.
Marcamos la diferencia”

Ofrecemos una variada gama de materiales, formatos y colores, además de los tradicionales, para aquellos que buscan generar un cambio de imagen: más renovada, creativa y actual.

www.vymequipamientos.com.ar / info@vymequipamientos.com.ar
EMILIO LAMARCA 586 B (C1407DFJ) / Buenos Aires - Argentina
Teléfono: 011 4672 - 9403 / Cel.: 15 2414 6285 / Nextel: 605 *515
Whatsapp +54 9 11 6418-4217 / En Facebook: VyMEquipamientos

PROYECTO EDUCATIVO

Creciendo Siempre

Motivaciones

Lo importante es saber a quién le lleva uno el mensaje

Usted, desde su **Rol de Director General, Representante legal o Dueño**; debe saber cuál es la oferta que debe hacer, para que ésta se convierta en demanda.

¿Qué demandaría Ud. de una institución educativa si fuera un padre ('su majestad el cliente').

¿Qué haría usted como padre si encontrase una "vacuna pedagógica" que le evitara a su hijo, llegar a todas estas adicciones?

Usted como padre, ¿Qué pensaría, qué haría, cómo respondería si la propuesta educativa que eligió para su hijo le asegurase en su currícula el desarrollo y estructuración de su personalidad para que pueda decir NO... y no llegue al consumo y a la consecuente adicción al tabaco, al alcohol, a las drogas, al VIH sida y al juego?

¿Qué haría usted como madre o como padre, si la escuela que eligió para sus hijos, le propone a usted que se va a encargar de formarlo en lo que es más importante, lo máspreciado en esta vida terrena: "ser mamá o papá"?

Porque "Ser padres", saber cómo ser padres, es mucha más importante que cualquier otra profesión. Ser abogado, medico, ingeniero es importante... pero

mucho más lo es saber "ser padre".

Para esto, es fundamental la Escuela para Padres "Creciendo en Familia". La misma propone talleres vivenciales donde se abordan todos los temas que hacen a la profesionalización del rol paterno.



¿Qué haría usted como madre o como padre si la propuesta educativa elegida le brindara, le asegurara que sus seres queridos, sus adultos mayores, (en cualquier figura filial que convoquen); tener la volición, la “pulsión de vida” de despertarse todas la mañana con ese “deseo de vivir” porque tienen algo que hacer, algo que los convoca en ese día a día?

Ese algo que hacer son las actividades brindadas por los Talleres para Adultos Mayores que promueven desde diferentes actividades, la recreación y a la promoción cultural de estas personas queridas que han dejado de trabajar y quieren seguir sintiéndose vivos, más allá de cuidar a sus nietos!



En síntesis: ¿Qué haría usted como padre si el colegio le ofrece:

La “vacuna pedagógica” del NO contra lo que en el mundo entero condiciona la vida de los seres humanos: “las adicciones”...

Formarse en la profesión del ser mamá y papá; ya que es la más importante de las profesiones; porque no se puede improvisar cuando la vida de quien no nos eligió venir al mundo, está en nuestras manos...

Espacios para Adultos Mayores (que son aquellos que muchas veces convocamos), asegurándoles que van a seguir viviendo (y no muriendo, desde el mismo momento en que se jubilan y dejan de tener por qué encontrar la luz del día en un proyecto de vida); ya que cuentan con actividades recreativas y culturales que *favorecen la participación*, reinserción social y un buen uso del tiempo libre.



CONFEDERACION
ARGENTINA
DE INSTITUCIONES DE
ENSEÑANZA PRIVADA
FUNDADA EN 1959



O.N.G. de
U.N.E.S.C.O.
O.E.A.

Informes:

email creciendo.siempre@uai.edu.ar

Teléfonos / Telefax: 011 - 43427788 int. 164 ó 01-43002147 int. 1607

Discapacidad y Valores

Por Alberto Crespo (*)

Desde que Kant reflexionó sobre la Ética en sus dos obras capitales: “Crítica de la Razón práctica” y “Metafísica de las costumbres”, sus ideas se convirtieron en referencias insoslayables a la hora de pensar la ética.

La Ética, como todos sabemos se diferencia de la moral, y aunque en algunas ocasiones se las confunda es bueno recordar que **la moral refiere al conjunto de normas, costumbres, principios que rigen la conducta en una sociedad en un momento histórico determinado.** La moral puede variar en tanto varían esos principios, en tanto que la ética, que es la reflexión filosófica sobre esos principios tiene un carácter más permanente. **La ética corresponde al ejercicio crítico sobre la moral y al establecimiento de principios generales que hacen a su cuestionamiento.**

Entendiendo esto, veamos cómo ha evolucionado la reflexión ética, para después aplicar estas reflexiones al campo de la educación y de la discapacidad.

1) Para Kant existe un principio universal:

“Obra de manera tal, que puedas desear que tu obrar pueda ser elevado a ley universal”

Esta frase que ha quedado como hito fundacional de la ética de la modernidad tiene varias implicancias:

- Hay valores universales.
- Esos valores son “a Priori” de toda experiencia.
- Esos valores tienen carácter trascendental.

Les pido que conserven en su memoria esta frase y estas consecuencias para entender cómo evolucionaron esos conceptos a lo largo de la historia.

Kant escribió esto a finales del siglo XVIII, pero luego ocurrieron otros eventos a lo largo del siglo XIX.

Europa fue castigada en varias ocasiones por persistentes guerras que llevaron a varios filósofos a cuestionar el orden cultural establecido. Kierkegaard, Schopenhauer y Nietzsche emprendieron una profunda crítica cultural advirtiendo a la humanidad sobre las

posibles repeticiones de crueles guerras. Lamentablemente no se equivocaron. A finales del siglo XIX esas críticas y las comprobaciones de las crueldades cometidas en las guerras llevaron a algunos filósofos de finales de este siglo y primeras décadas del siglo XX a tratar de recuperar valores perdidos, dado que la humanidad había caído en un total escepticismo. Así nació la **Ética Material de los valores**, representada por filósofos como Max Scheller, Nicolai Hartman y Ortega y Gasset cuyos principios generales consisten en:

- Parte de una crítica al formalismo de Kant, que entendía que sólo la razón y la sensibilidad nos hacen captar los valores.
- Para estos filósofos también la intuición, nos permite establecer la diferencia entre valores superiores e inferiores.
- Si bien hay valores universales, la experiencia es la que nos permite jerarquizar determinados valores y apreciar que algunos son superiores y otros inferiores.

Pero aquí surgen ciertas preguntas éticas:

2) *¿Es posible vivir sin valores?*

¿Es aceptable el escepticismo ético que algunos autores como Nietzsche proponen?

¿Son posibles valores universales que rijan para todos los hombres en todos los tiempos?

Son las preguntas que los filósofos especialistas en Ética tratan de responder.

A partir de aquí se generan dos campos de respuestas,



como dicen los abogados la biblioteca queda dividida en dos partes, algunos admiten valores universales, trascendentes y permanentes, lo cual implica ciertos peligros, el más grave de los cuales es el caer en un discurso hegemónico que pretende imponer sus valores a los otros y de esto la humanidad sabe a través de las dos grandes tragedias que pretendieron imponer discursos totalitarios, el fascismo y el comunismo. O del otro lado el escepticismo ético, que pretende que no existe ningún valor sostenible.

La resultante de estas dos posiciones es lo que conocemos como **Ética convergente**.

Esta ética nace como resultante del giro que dio la filosofía en el siglo XX. Hacia 1920 la filosofía deja de poner al hombre como centro de sus preocupaciones y se dirige a la interrogación acerca del lenguaje. El humanismo deja de ocupar el centro de la escena, y ahora la preocupación es el lenguaje. El resultado es la Ética convergente, que se desarrolla fundamentalmente en Alemania y es impulsada por Habermas y Hartman, dos filósofos que se ocupan de la Ética discursiva y la democracia comunicativa.

Esta ética se propone tomar como punto de partida el diálogo, pero el diálogo entre opiniones encontradas, tomando como punto de partida irrestricto el respeto por la posición del otro. La base del diálogo es el lenguaje de cercanía y el respeto absoluto por el otro y sus opiniones.

Aquí deseo hacer un paréntesis en la historia que estoy relatando y establecer un punto de reflexión actual. Se

trata de la polémica entre la **escuela especial y la escuela integradora**. Estamos participando de una discusión que parte de los partidarios de la integración salvaje de niños y adolescentes con discapacidad en escuelas comunes que desconoce la existencia de las escuelas especiales. Esta actitud no es un buen ejemplo ético. No sólo se desconoce a un agente del diálogo, sino que no se respetan las necesidades de los niños y adolescentes con discapacidad, ni tampoco se tienen en cuenta los deseos y necesidades de los padres. Hice un paréntesis en este tema para que se pueda apreciar cómo **la Ética Convergente nos puede ayudar a establecer un diálogo fluido de todas las partes comprometidas con las personas con discapacidad**.

Ahora retomo el recorrido por la historia, dejando atrás este paréntesis nos encontramos con las nuevas realidades educativas. A continuación voy a hablar de la Ética del acontecimiento.

La **Ética del acontecimiento** comienza por diferenciar aquellos acontecimientos que marcan la vida del ser humano, como individuo, el antes y el después de aquel hecho relevante que impacta de tal modo que divide la continuidad del tiempo en dos sectores difícilmente unibles una vez ocurrido el hecho, por ejemplo una enfermedad, un accidente, la pérdida de un ser querido, el nacimiento de un hijo discapacitado. Pero también hay acontecimientos que nos conmueven de manera colectiva: una catástrofe ecológica, una guerra, una epidemia. Hay acontecimientos puramente destructivos y otros que tiran abajo un orden injusto para crear otro



ing. 15 198 / disp. 555/02

Una Empresa especializada en
Viajes Educativos

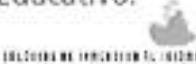
www.fasedos.com.ar

- >> Excelencia en viajes de estudio.
- >> Programas de Inmersión en Inglés dentro del país.
- >> Única empresa acreditada por ADEEPRÁ en Turismo Educativo.

- >> Programas de Inmersión al Inglés en el exterior: Irlanda, EE.UU, Sudáfrica.
- >> Giras deportivas.
- >> Para los colegios que contraten viajes de estudios hasta el 31 de Marzo descuentos especiales.

“Una empresa en quien confiar, una organización orgullosa de su gente”

Esmeralda 561, Piso 12, Df. 157 (C1007ABC) C.A.B.A, Argentina.
Tel/Fax: 5 217-5222 viajes@fasedos.com.ar



más justo.

3) Los totalitarismos son ejemplos de lo más destructivo de la humanidad. Hubo filósofos que afirmaron: “Después de Auschwitz terminó el humanismo”, ¿cómo confiar en el ser humano y toda su cultura si Auschwitz ocurrió en un país cuya cultura era la más desarrollada de Europa?

Entonces, a partir de aquí podemos empezar a pensar una pedagogía del acontecimiento.

Para esto voy a seguir a E. Levinas y su visión de la educación como acontecimiento. Esta concepción se plantea como lo contrario de la predicción que conlleva la idea de proceso y planificación. En esta concepción, digamos dominada por la idea de competencias, sólo se espera que los alumnos produzcan ciertos resultados acordes con la planificación del maestro. Es una pedagogía que piensa al alumno como alguien al que hay que preparar para que adquiera habilidades para el mundo del trabajo, y sólo eso. Insisto, y sólo eso, porque también participo de la idea de que el trabajo dignifica toda actividad humana.

Pero si pensamos la pedagogía como un acontecimiento, y sobre todo como un acontecimiento ético, ya no importarán sus competencias futuras, sino el carácter de su rostro. Aquí necesitamos apelar a Lévinas para caracterizar lo que es el rostro, y qué podemos hacer con estas ideas.

Esta es una pedagogía de la alteridad que trata de poner el centro en el otro, especialmente en el rostro del otro, pero para esto necesitamos pensar en un mundo no totalitario ni totalizador como condición de posibilidad de atender al otro. Esto parte de la idea de que del otro de la educación sólo cabe esperar lo desconocido y la sorpresa. El otro, el alumno no es alguien del cual se puedan esperar conductas pautadas, uniformes, “normalizadas”. Para todos los que trabajamos en Educación Especial es común recibir alumnos cuyas conductas difieren de lo “normalizado”.

Algunos de ellos han fracasado en propuestas disciplinadas provenientes de la educación común.

¿Qué ofrecer, entonces como propuesta de educación en valores?

Entender que la educación en valores no tiene su fin

en el alumno, que los valores sólo relativamente pueden enseñarse y que básicamente es la posición ética del maestro la que va a operar como vehículo de la adquisición de los valores por parte del alumno. Es necesario insistir en esto: la ética empieza en el docente, en su actitud, en su ejercicio profesional, en su compromiso con su formación y en la abierta disposición a recibir al alumno tal como es, con su verdadero rostro. Cuando decimos rostro, no decimos cara, sino: todo aquello que no se ve con la percepción. En la caracterización que hace Levinas del rostro nos dice que, justamente la visión puede cosificar y limitar la percepción del rostro. El rostro es todo aquello que se percibe más allá de la observación. En todo caso tiene que ver con la mirada, como distinta de la visión, y que nos ofrece la percepción de la necesidad y la angustia del otro despojado de su aspecto exterior. El rostro se vincula con la angustia, el hambre, la desesperación por no encontrar una salida.

Levinas se inspiró en lo que percibía en sus compañeros del campo de concentración para establecer este concepto de rostro, y esto es lo que descubre el maestro ubicado en una posición ética. A esto debemos apuntar cuando hablamos de educación en valores, a entender que la transmisión de valores se da por la misma eticidad de la posición del do

4) Docente y digo docente en términos generales, incluyendo no sólo a aquel cuya responsabilidad está en el aula, junto a sus alumnos, sino a los que somos directivos, coordinadores, responsables de organismos educativos. Todos necesitamos desarrollar esa capacidad ética de percibir el rostro del otro.

Según Levinas “*el rostro del prójimo significa para mí una responsabilidad irrecusable, que antecede a todo consentimiento libre, a todo pacto, a todo contrato*”, y es aquí, en donde para terminar me pregunto:

¿Es que el Papa Francisco fue a la isla de Lampedusa a encontrar con toda humildad y valentía el rostro del otro?

(*) **Lic. en Ciencias de la Educación y Lic. en psicología (UBA).**

Ex Profesor en la Universidad del Salvador. Ex Profesor en la Universidad Católica Argentina.



Rancho Taxco

CLUB DE CAMPO

Ubicado a pocos kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires, el club de campo combina, espacio al aire libre, infraestructura e ilimitadas posibilidades de esparcimiento, brindando la solución perfecta para planificar actividades al aire libre.

- ➊ Más de **100 HECTÁREAS** diseñadas especialmente para realizar actividades de **campamento**, festejo de **cumpleaños**, **eventos y actividades ecuestres**.
- ➋ La más **COMPLETA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y DE CAMPO** (incluye sectores arbolados, restaurante, parrilla, vestuarios, quinchos, sector de campamento, sector juegos, tirolesa, puentes colgantes), le garantizan todo lo necesario **para organizar una experiencia única** y personalizada.
- ➌ Contamos con **ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE ESPARCIMIENTO** como visitas guiadas, granja educativa, corrales, huerta, Trencito de aventura y todo lo necesario para ofrecer a los niños y adultos una experiencia inolvidable.
- ➍ Ofrecemos **CLASES ESPECIALES DE POLO Y EQUITACIÓN**. Dichas actividades tienen como finalidad incorporar y adquirir técnicas propias del deporte.

▶ **BENEFICIO EXCLUSIVO PARA ALUMNOS, PADRES Y DOCENTES DE COLEGIOS AFILIADOS A ADEEPA 15%**

*todo lo que necesitás,
en un solo lugar*

15%
de descuento en
**CAMPAMENTOS
Y FESTEJOS DE
CUMPLEAÑOS**
exclusivos para
afiliados a **ADEEPA**



RESERVAS:

Teléfonos 4342-7788 (y líneas rotativas). | En Ezeiza 4480-9295
www.vaneduc.edu.ar

Caaguazú y Camino Real - Ezeiza
Provincia de Buenos Aires.

Positivo encuentro de Universidades Privadas en Chile

Miembros de la Comisión Directiva del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) fueron recibidos en Chile por sus pares de la Corporación de Universidades Privadas (CUP). En su rol de Secretario, Rodolfo de Vincenzi (Rector de la Universidad Abierta Interamericana y directivo de FAEPLA) conformó el equipo de autoridades presidida por Juan Carlos Mena, Héctor Sauret (Vicepresidente 1ro) y Néstor Blanco (Vicepresidente 2do).

El principal objetivo del encuentro estuvo centrado en la unificación de criterios respecto a la forma de funcionamiento de las universidades privadas. En este sentido, el presidente del CRUP, Juan Carlos Mena, expuso sobre el funcionamiento del sistema de educación superior de Argentina.

Los primeros pasos acerca de la unificación de criterios se dieron en el Encuentro de Mendoza realizado, en abril de este año, entre la Corporación de Universidades Privadas de Chile (CUP) y el Consejo de Universidades Privadas de Argentina (CRUP).

De tal forma, en línea con el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de Argentina y Conicyt de Chile busca promover el desarrollo de la in-



tegración entre las universidades de la CUP y el CRUP en el marco de un programa de cooperación científica y tecnológica, por el cual se facilite el intercambio entre grupos de investigación y se promueva la ejecución de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo tecnológico, con el sector empresarial argentino y chileno.



DR. ALFREDO G. FERNÁNDEZ

**CONTADOR PÚBLICO
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

**CUARENTA Y DOS AÑOS
AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN PRIVADA
DE TODO EL PAÍS
BRINDANDO UNA RESPUESTA
SUPERIOR A SUS INQUIETUDES**

Av. Rivadavia 2358, 5° OF. IZQ
CIUDAD DE BUENOS AIRES
E-MAIL: info@elestudioaf.com.ar

TE (011) 4951.2300
(LINEAS ROTATIVAS)
www.elestudioaf.com.ar

**Estamos seguros que
ustedes recuerdan
nuestro logo y nuestro slogan**



**ELEMENTOS
ESCOLARES**



Pasión por el Diseño y el Servicio

- ❑ FORMULARIOS,
DOCUMENTACIÓN Y PAPELERÍA ESCOLAR
- ❑ CUADERNO DE COMUNICACIONES
- ❑ AGENDA DOCENTE
- ❑ DIDÁCTICA ESCOLAR
- ❑ MEDALLAS, MAPAS

**Relanzamos nuestra Empresa para
poder brindarles mejor calidad de servicio y
mas posibilidad de trabajo.**

Con el respaldo de:



**Elementos Escolares se especializa en satisfacer las
necesidades emanadas de la Actividad Educativa.**

Solicite corredor en su zona al...

Administración

e-mail: edicionesescolares@speedy.com.ar

Tel: 4282-7529/7984/8850 (Líneas Rotativas)

www.edicionesescolares.com.ar

Libro Amigo

Por María Inés Fernández de Vergara (*)

El libro es el amigo que espera el calor de nuestras manos para iniciar ese diálogo a veces cálido otras cuestionador, siempre enriquecedor. Nos lleva por caminos conocidos o poco transitados, donde siempre descubrimos algo o se moviliza nuestra curiosidad. Quizás no encontremos siempre todas las respuestas, pero el mismo nos conducirá a otro, donde volveremos a iniciar una senda conocida con expectativas y deseos nuevos.

Creo que la escuela no ha podido ver durante mucho tiempo al libro, como un amigo. Era la herramienta, donde había que estudiar mucho, rápido; volver atrás no formaba parte de lo permitido. Era algo serio, sin posibilidad de confrontación, solo el silencio y la aceptación.

Libro amigo, hoy vas conmigo en el colectivo y en el tren y a veces alguien, mira tus secretos de reajo.

Estás en mis manos cuando cruzo el océano y me aferro a vos con emoción y a veces con temor.

Puedo marcar con suavidad aquellos párrafos que quiero volver a recordar, para que en algún momento se conviertan en parte de mi propia vida y me permitan pensar como un ser libre.

Queremos más libros y bibliotecas en las escuelas donde los podamos tocar, oler, compartir, disfrutar y disentir.

Sólo así el libro será un amigo verdadero, que en silencio nos acompaña y señala el derrotero.



(*) Directora del Colegio Secundario
Ayelén (La Matanza)